



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 110-2017-CU
Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

VISTO:

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 31-03-2017, el señor Rector informó que su despacho autorizó la expedición de la Resolución N° 221-2017-R del 06 de Marzo de 2017, que confiere el Título Profesional de **Arquitecto (a); Ingeniero (a) Civil; Ingeniero de Sistemas;**

CONSIDERANDO:

Que, la citada resolución fué expedida CON CARGO A DAR CUENTA al Consejo Universitario, explicando el señor Rector que se ha visto obligado a emitirla de este modo, ante la solicitud de los egresados de otra universidad que tienen urgencia de contar con su diploma correspondiente para concursar a diferentes opciones laborales;

Que, el Consejo Universitario en la sesión de fecha 31-03-2017, acordó ratificar la resolución señalada;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 140, inciso 11 del Estatuto de la Universidad, concordante con el Artículo 62 de la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la Resolución N° 221-2017-R del 06 de Marzo de 2017, que confiere el Título Profesional de **Arquitecto (a);** a Ittogami Willy Ochoa Vásquez, Lerning Benjamin Flores Garcia, Raquel Elvira Vásquez Soto, Fiorella Delfina Serrano Huerta, Noe Felix Zavaleta Ordoñez, **Ingeniero (a) Civil;** a Nelson Felipe Purisaca Llontop, Walter Omar Moncada Samamé, Telmo Iván Manosalva Aguilar, Henry Peralta Ortiz, Heidi Flor Ching Miu, Ramiro Alfredo Obando Díaz, Jesús Enrique Saavedra Carbajal, Edwin Aderly Saldívar Rodríguez, Neiser James Hernández Bueno, Fredy Flores Quintos, Marco Antonio Fernández Córdova, Julia Victoria Ugaz Medina, Carlos Zamora Salazar, Miguel Eduardo Piscocoya Cavero, Julio César Arrué Vines, **Ingeniero de Sistemas;** Carlos Antonio Effio Huamanchumo, Josué Francisco Galarreta Vásquez, Juan Carlos Martínez Fiestas, José Cronwell Rivera Olivera, Isacc Duberli Ramírez Flores, José William Monteza Castro, Nilver Olivera Tantaleán.

2. Señalar que el Título Profesional conferido es válido y eficaz a partir de su otorgamiento.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficinas Centrales, Facultad de Ingeniería civil, de Sistemas y de Arquitectura e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. Sc. Manuel Agencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 109-2017-CU
Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

VISTO:

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 31-03-2017, el señor Rector informó que su despacho autorizó la expedición de la Resolución N° 236-2017-R del 07 de Marzo de 2017, que confiere el Título Profesional de **Ingeniero (a) Civil; Ingeniero (a) de Sistemas;**

CONSIDERANDO:

Que, la citada resolución fué expedida CON CARGO A DAR CUENTA al Consejo Universitario, explicando el señor Rector que se ha visto obligado a emitirla de este modo, ante la solicitud de los egresados de otra universidad que tienen urgencia de contar con su diploma correspondiente para concursar a diferentes opciones laborales;

Que, el Consejo Universitario en la sesión de fecha 31-03-2017, acordó ratificar la resolución señalada;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 140, inciso 11 del Estatuto de la Universidad, concordante con el Artículo 62 de la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la Resolución N° 236-2017-R del 07 de Marzo de 2017, que confiere el Título Profesional de **Ingeniero (a) Civil;** a Edgar Leonel Cortegana Chávez, Deysi Daniela Puicón Uceda, **Ingeniero (a) de Sistemas;** Jeiner Uby Cordova Ramirez, Gladys Paola Severino Jibaja.
2. Señalar que el Título Profesional conferido es válido y eficaz a partir de su otorgamiento.
3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficinas Centrales, Facultad de Ingeniería civil, de Sistemas y de Arquitectura e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



[Signature]
Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 108-2017-CU
Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

VISTO:

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 31-03-2017, el señor Rector informó que su despacho autorizó la expedición de la Resolución N° 299-2017-R del 23 de Marzo de 2017, que confiere el Título Profesional de **Licenciado (a) en Enfermería**;

CONSIDERANDO:

Que, la citada resolución fué expedida CON CARGO A DAR CUENTA al Consejo Universitario, explicando el señor Rector que se ha visto obligado a emitirla de este modo, ante la solicitud de los egresados de nuestra universidad que tienen urgencia de contar con su diploma correspondiente para concursar a diferentes opciones laborales;

Que, el Consejo Universitario en la sesión de fecha 31-03-2017, acordó ratificar la resolución señalada;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 140, inciso 11 del Estatuto de la Universidad, concordante con el Artículo 62 de la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la Resolución N° 299-2017-R del 23 de Marzo de 2017, que confiere el Título Profesional de **Licenciado (a) en Enfermería**; a Vilma Noelia Ahumada Rodríguez, Rendi Yael Esquivel Barreno, Luis David Gonzales Rojas, Claudia Lisetti Olano Sampertegui, Luisa Brillith Olano Villegas, Fiorella Veroska Sullón Díaz, Rosa Elizabeth Vásquez Gonzales.

2. Señalar que el Título Profesional conferido es válido y eficaz a partir de su otorgamiento.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficinas Centrales, Facultad de Enfermería e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Dr. Bernardo Enseo Nieto Castellanos
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 107-2017-CU
 Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

VISTO:

Los expedientes 1281-2017-SG/UNPRG de fecha 15/03/2017 y 1282-2017-SG/UNPRG de fecha 15/03/2017, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que el señor Director de la Escuela de Postgrado, previo acuerdo en sesión de Comisión de Reorganización de la Escuela de Postgrado de fecha 10/03/2017, ha elevado los expedientes N° 1109/2017, 1110/2017, 1130/2017, 1131/2017, de los egresados del programa de Doctorado que se indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Doctor en Ciencias de la Educación; Doctora en Derecho y Ciencia Política; Doctora en Ciencias Ambientales;**

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que dispone el estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos Vigente;

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, el **Consejo Universitario en la sesión de fecha 31/03/2017, aprobó CONFERIR los Grados Académicos de Doctor en Ciencias de la Educación; Doctor en Derecho y Ciencia Política; Doctora en Ciencias Ambientales;** en que quedarán registrados con los datos que se detallán en la parte resolutive de la presente resolución;

En aplicación del Artículo 59, inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 136, inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Grado Académico de **Doctor en Ciencias de la Educación** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	1109	2017	337 D	Gómez	Vargas	Virgilio	2 137
2	1110	2017	338 D	Martínez	Cabrejos	Nixo	2 138

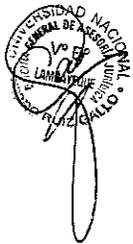
2. CONFERIR el Grado Académico de **Doctora en Derecho y Ciencia Política** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
3	1130	2017	339 D	Anacleto	Silva	Diana Berlyne	2 139

3. CONFERIR el Grado Académico de **Doctora en Ciencias Ambientales** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
4	1131	2017	340 D	Gallo	Gallo	Bertha Magdalena	2 140

4. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los Diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Postgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

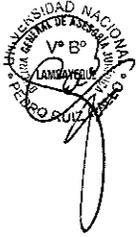
RESOLUCIÓN N° 107-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 2

5. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Postgrado e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 106-2017-CU
 Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

VISTO:

Los expedientes N°1282-2017-SG/UNPRG de fecha 15/03/2017 y 1281-2017-SG/UNPRG de fecha 15/03/2017, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que el señor Director de la Escuela de Postgrado, previo acuerdo en sesión de Comisión de Reorganización de la Escuela de Postgrado de fecha 10/03/2017, ha elevado los expedientes N° 1132/2017, 1133/2017, 1134/2017, 1135/2017, 1136/2017, 1137/2017, 1138/2017, 1139/2017, 1141/2017, 1140/2017, 1142/2017, 1143/2017, 1144/2017, 1145/2017, 1146/2017, 1147/2017, 1148/2017, 1149/2017, 1150/2017, 1151/2017, 1152/2017, 1153/2017, 1154/2017, 1155/2017, 1111/2017, 1112/2017, 1113/2017, 1114/2017, 1115/2017, 1116/2017, 1117/2017, 1118/2017, 1119/2017, 1120/2017, 1121/2017, 1122/2017, 1123/2017, 1124/2017, 1125/2017, 1126/2017, 1127/2017, 1128/2017, 1129/2017, de los egresados del programa de Maestría que se indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Maestro (a) en Ciencias con Mención en Proyectos de Inversión; Maestro en Administración con Mención en Gerencia Empresarial; Maestro (a) en Derecho con Mención en Ciencias Penales; Maestra en Derecho con Mención en Civil y Comercial; Maestro en Derecho con Mención en Constitucional y Gobernabilidad; Maestra en Ciencias Sociales con Mención en Políticas Sociales: Gerencia Social; Maestro en Ciencias con Mención en Matemática Aplicada; Maestra en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gerencia de Tecnologías de la Información y Gestión de Software; Maestra en Ciencias con Mención en Gerencia de Servicios de Salud; Maestra en Ciencias con Mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa; Maestra en Ciencias con Mención en Ingeniería Ambiental; Maestro en Ciencias con Mención en Tributación y Asesoría Fiscal; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con Mención en Psicopedagogía Cognitiva; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con Mención en Investigación y Docencia; Maestra en Ciencias de la Educación con Mención en Gerencia Educativa Estratégica; Maestro en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia y Gestión Universitaria;**

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que dispone el estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos Vigente;

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, **el Consejo Universitario en la sesión de fecha 31-03-2017 aprobó CONFERIR los Grados Académicos de Maestro (a) en Ciencias con Mención en Proyectos de Inversión; Maestro en Administración con Mención en Gerencia Empresarial; Maestro (a) en Derecho con Mención en Ciencias Penales; Maestra en Derecho con Mención en Civil y Comercial; Maestro en Derecho con Mención en Constitucional y Gobernabilidad; Maestra en Ciencias Sociales con Mención en Políticas Sociales: Gerencia Social; Maestro en Ciencias con Mención en Matemática Aplicada; Maestra en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gerencia de Tecnologías de la Información y Gestión de Software; Maestra en Ciencias con Mención en Gerencia de Servicios de Salud; Maestra en Ciencias con Mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa; Maestra en Ciencias con Mención en Ingeniería Ambiental; Maestro en Ciencias con Mención en Tributación y Asesoría Fiscal; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con Mención en Psicopedagogía Cognitiva; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con Mención en Investigación y Docencia; Maestra en Ciencias de la Educación con Mención en Gerencia Educativa Estratégica; Maestro en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia y Gestión Universitaria;** en que quedarán registrados con los datos que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 106-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 2

En aplicación del Artículo 59, inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 136, inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. **CONFERIR el Grado Académico de Maestro (a) en Ciencias con Mención en Proyectos de Inversión; a los egresados:**

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	1132	2017	4140 M	Castañeda	Merino	Aurelio Alejandro	23 24
2	1133	2017	4141 M	Sandoval	Ballena	Juan Francisco	23 25
3	1134	2017	4142 M	Sosa	Salés	Jorge Augusto	23 26
4	1135	2017	4143 M	Nuntón	More	Julio César	23 27
5	1136	2017	4144 M	Mendoza	Seclén	Juan De Dios	23 28
6	1137	2017	4145 M	Sotelo	Núñez	Ana Cecilia	23 29
7	1138	2017	4146 M	Santos	Tineo	Roxana Vanessa	23 30

2. **CONFERIR el Grado Académico de Maestro en Administración con Mención en Gerencia Empresarial a los egresados:**

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
8	1139	2017	4147 M	Burga	Polo	Eduardo Antonio	23 31
9	1141	2017	4148 M	Ferré	López	Diego Isidro	23 32

3. **CONFERIR el Grado Académico de Maestro (a) en Derecho con Mención en Ciencias Penales; a los egresados:**

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
10	1140	2017	4149 M	Velásquez	Puican	Zenaida	23 33
11	1142	2017	4150 M	Medina	Cisneros	Rocio Del Pilar	23 34
12	1143	2017	4151 M	Rosario	León	Ricardo David	23 35
13	1144	2017	4152 M	Cáceres	Hernández	Manuel Alindor	23 36
14	1145	2017	4153 M	Aldea	Zegarra	María Luisa	23 37
15	1146	2017	4154 M	Díaz	Becerra	David Hamilton	23 38

4. **CONFERIR el Grado Académico de Maestra en Derecho con Mención en Civil y Comercial; a la egresada:**

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
16	1147	2017	4155 M	Olivos	Pérez	Ruth	23 39

5. **CONFERIR el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Constitucional y Gobernabilidad al egresado:**

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
17	1148	2017	4156 M	Herrera	Jiménez	Wilder Ricardo	23 40





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 106-2017-CU
Lambayeque, 31 de Marzo de 2017
Página N° 3

6. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ciencias Sociales con Mención en Políticas Sociales** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
18	1149	2017	4157 M	Hernández	Carrillo	Margarita Jadith	23 41

7. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias con Mención en Matemática Aplicada**; al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
19	1150	2017	4158 M	Lluén	Cumpa	Elmer	23 42

8. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gerencia de Tecnologías de la Información y Gestión de Software** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
20	1151	2017	4159 M	Cobañas	Sánchez	Rosa América	23 43

9. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ciencias con Mención en Gerencia de Servicios de Salud** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
21	1152	2017	4160 M	Bustamante	Vásquez	Roxana	23 44

10. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ciencias con Mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
22	1153	2017	4161 M	Vásquez	Pérez	María Esther	23 45

11. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ciencias con Mención en Ingeniería Ambiental** a la egresada:

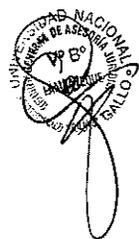
N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
23	1154	2017	4162 M	Montoya	Burga	Jenny Aleida	23 46

12. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias con Mención en Tributación y Asesoría Fiscal** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
24	1155	2017	4163 M	Pérez	Bautista	Pedro Leonardo	23 47

13. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro (a) en Ciencias de la Educación con Mención en Psicopedagogía Cognitiva** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
25	1111	2017	4164 M	Acosta	Rivera	Doris Maribel	23 48
26	1112	2017	4165 M	Carranza	Díaz	María Juana	23 49
27	1113	2017	4166 M	Mendoza	Sánchez	William	23 50
28	1114	2017	4167 M	Neciosup	Ninaquispe	Luis Miguel	23 51
29	1115	2017	4168 M	Ramírez	Rodas	Héctor Eduardo	23 52
30	1116	2017	4169 M	Samamé	Chero	Maricela	23 53
31	1117	2017	4170 M	Vásquez	Rojas	Cecilia del Pilar	23 54





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 106-2017-CU
 Lambayeque, 31 de Marzo de 2017
 Página N° 4

14. CONFERIR el Grado Académico de Maestro (a) en Ciencias de la Educación con Mención en Investigación y Docencia a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
32	1118	2017	4171 M	Castillo	Castillo	Melissa	23 55
33	1119	2017	4172 M	Cobba	Mendoza	Evelio	23 56
34	1120	2017	4173 M	Damian	Valdera	Maximo	23 57
35	1121	2017	4174 M	Cisneros	Reyes	Eladio	23 58
36	1122	2017	4175 M	Ludeña	Villalta	Abel	23 59

15. CONFERIR el Grado Académico de Maestro (a) en Ciencias de la Educación con Mención en Gerencia Educativa Estratégica a las egresadas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
37	1123	2017	4176 M	Chumacero	Quispe	Diana Leidy	23 60
38	1124	2017	4177 M	Falen	Gonzales	Rosa Milagros del Carmen	23 61
39	1125	2017	4178 M	Román	Quispe	Eneyda del Rosario	23 62

16. CONFERIR el Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia y Gestión Universitaria a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
40	1126	2017	4179 M	García	del Aguila	Luis	23 63
41	1127	2017	4180 M	Gonzales	Vigo	José Fernando	23 64
42	1128	2017	4181 M	Llatas	Villanueva	Fernando Demetrio	23 65
43	1129	2017	4182 M	Sánchez	Mendoza	Henry Willian	23 66

17. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los Diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Postgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.

18. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Postgrado e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.




Dr. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
 Secretario General




Dr. Bernardo Eniseo Nieto Castellanos
 Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 105-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

VISTO:

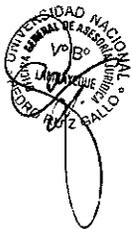
Los expedientes N°5587-2016-SG/UNPRG del 21/10/2016, 1237-2017-SG/UNPRG del 10/03/2017, 5497-2016-SG/UNPRG del 17/10/2016, 5634-2016-SG/UNPRG 24/10/2016, 5874-2016-SG/UNPRG del 03/11/2016, 1231-2017-SG/UNPRG del 10/03/2017, 1334-2017-SG/UNPRG del 10/03/2017 y 1603-2017-SG/UNPRG del 20/03/2017, elevados por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 4253/2016, 990/2017, 4258/2016, 4264/2016, 4150/2016, 4149/2016, 4147/2016, 4239/2016, 985/2017, 993/2017, 1005/2017, 1011/2017, 4245/2016, 1009/2017, 983/2017, 992/2017, 1003/2017, 1006/2017, 1002/2017, 4250/2016, 4252/2016, 994/2017, 1004/2017, 4257/2016, 4268/2016, 984/2017, 995/2017, 1010/2017, 4381/2016, 4144/2016, 4145/2016, 4589/2016, 4148/2016, 4259/2016, 4262/2016, 4263/2016, 4266/2016, 4273/2016, 986/2017, 987/2017, 988/2017, 989/2017, 991/2017, 996/2017, 997/2017, 998/2017, 999/2017, 1000/2017, 1001/2017, 1007/2017, 1008/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N°1106-2016-D-FACHSE del 05/07/2016, 1900-2016-D-FACHSE del 12/10/2016 y 0481-2016-D-FACHSE del 05/04/2016, de los Titulados que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Segunda Especialidad con Mención en Didáctica de la Educación Física; Segunda Especialidad con Mención en Tecnología e Informática Educativa; Segunda Especialidad con Mención en Psicopedagogía: Problemas de Aprendizaje; Segunda Especialidad con Mención en Didáctica de la Comunicación y Matemática; Segunda Especialidad con Mención en Didáctica del Idioma Inglés; Segunda Especialidad con Mención en Psicopedagogía: Orientación y Tutoría; Segunda Especialidad con Mención en Psicopedagogía: Asesoría y Tutoría; Segunda Especialidad con Mención en Educación Para el Trabajo: Cosmetología; Segunda Especialidad con Mención en Gestión Educativa; Segunda Especialidad con Mención en Didáctica de la Educación Inicial;**

Que, la señora Decana de la Facultad de Enfermería, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 1093/2017, 1088/2017, 1090/2017, 1092/2017, 1097/2017, 1098/2017, 1102/2017, 1105/2017, 1086/2017, 1089/2017, 1091/2017, 1087/2017, 1083/2017, 1100/2017, 1099/2017, 1096/2017, 1084/2017, 1085/2017, 1095/2017, 1101/2017, 1094/2017, 1103/2017, 1104/2017, 1106/2017, 1108/2017, 1107/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N°087, 088, 089, 090 y 091-2017-D-FE del 27/01/2017, 133, 134 y 135-2017-D-FE del 10/02/2017, 142 y 143-2017-D-FE del 15/02/2017, de los Titulados que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Segunda Especialidad "Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Oncología"; Segunda Especialidad "Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Cuidados Intensivos Adulto"; Segunda Especialidad Enfermería en Materno Infantil con Mención Neonatología; Segunda Especialidad Especialista en Cuidados Intensivos Neonatales; Segunda Especialidad Enfermería en Centro Quirúrgico; Segunda Especialidad Enfermería en Cuidados Críticos y Emergencia;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 1218/2017, 1219/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N°074-2017-FMH/UNPRG del 21/02/2017, Que, los Médicos Cirujanos, según las resoluciones de la facultad de Medicina Humana, han cumplido con los requisitos exigidos, acogiéndose a la Resolución Suprema N° 017-2015-SA, de fecha 11





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 105-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 2

de mayo del 2015; de los Titulados que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Segunda Especialidad en Ortopedia y Traumatología; Segunda Especialidad en Anestesiología;**

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el **Consejo Universitario en sesión de fecha 31-03-2017** aprobó CONFERIR los Títulos Profesionales de **Segunda Especialidad con Mención en Didáctica de la Educación Física; Segunda Especialidad con Mención en Tecnología e Informática Educativa; Segunda Especialidad con Mención en Psicopedagogía: Problemas de Aprendizaje; Segunda Especialidad con Mención en Didáctica de la Comunicación y Matemática; Segunda Especialidad con Mención en Didáctica del Idioma Inglés; Segunda Especialidad con Mención en Psicopedagogía: Orientación y Tutoría; Segunda Especialidad con Mención en Psicopedagogía: Asesoría y Tutoría; Segunda Especialidad con Mención en Educación Para el Trabajo: Cosmetología; Segunda Especialidad con Mención en Gestión Educativa; Segunda Especialidad con Mención en Didáctica de la Educación Inicial; Segunda Especialidad “Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Oncología”; Segunda Especialidad “Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Cuidados Intensivos Adulto”; Segunda Especialidad Enfermería en Materno Infantil con Mención Neonatología; Segunda Especialidad Especialista en Cuidados Intensivos Neonatales; Segunda Especialidad Enfermería en Centro Quirúrgico; Segunda Especialidad Enfermería en Cuidados Críticos y Emergencia; Segunda Especialidad en Ortopedia y Traumatología; Segunda Especialidad en Anestesiología;**

En aplicación del Artículo 59, inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 136, inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad con Mención en Didáctica de la Educación Física;** a la titulada:

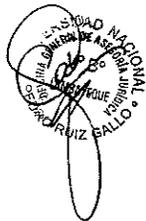
N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	4253	2016	SE-3391	Flores	López	Aracely Jovita	11	182

2. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad con Mención en Tecnología e Informática Educativa;** a los titulados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
2	990	2017	SE-3392	Cruz	Rivera	Deysi Yudith	11	183
3	4258	2016	SE-3393	Jara	Quino	Gilmer Prospedio	11	184
4	4264	2016	SE-3394	Roca	Cabrera	Graciela Aleida	11	185
5	4150	2016	SE-3395	Valdivia	Morales	Mara	11	186
6	4149	2016	SE-3396	Torres	Vidarte	Catalina del Rosario	11	187
7	4147	2016	SE-3397	Santa Cruz	Cubas	Balbi Noemí	11	188

3. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad con Mención en Psicopedagogía: Problemas de Aprendizaje;** a los titulados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
8	4239	2016	SE-3398	Aguirre	Campos	Lauren Aymee	11	189
9	985	2017	SE-3399	Antón	Gallardo	Marisa	11	190
10	993	2017	SE-3400	Mendo	Montalvo	Liliana	11	191
11	1005	2017	SE-3401	Sánchez	Mendoza	Patricia Yvonne	11	192
12	1011	2017	SE-3402	Zapata	Bancho	Vannie Consuelo	11	193
13	4245	2016	SE-3403	Bustamante	Vallejos	Abel	11	194





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 105-2017-CU
Lambayeque, 31 de Marzo de 2017
Página N° 3

4. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad con Mención en Didáctica de la Comunicación y Matemática**; a la titulada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
14	1009	2017	SE-3404	Tirado	Gálvez	Madeleine Irma	11	195

5. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad con Mención en Didáctica del Idioma Inglés**; a las tituladas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
15	983	2017	SE-3405	Aguirre	García	Luzmila Consuelo	11	196
16	992	2017	SE-3406	Lomas	Salinas	Mariela	11	197
17	1003	2017	SE-3407	Rosales	Huerta	Jossi Noemi	11	198
18	1006	2017	SE-3408	Sánchez	Picón	Milagros	11	199

6. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad con Mención en Psicopedagogía: Orientación y Tutoría**; al titulado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
19	1002	2017	SE-3409	Rimarachín	Vega	Elmer Yony	11	200

7. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad con Mención en Psicopedagogía: Asesoría y Tutoría**; a los titulados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
20	4250	2016	SE-3410	Díaz	Moncada	Maryury Juliane	12	1
21	4252	2016	SE-3411	Fernández	Cabrera	María Esther	12	2
22	994	2017	SE-3412	Mendoza	Mendoza	Julia Karina	12	3
23	1004	2017	SE-3413	Saavedra	Maza	José Alberto	12	4

8. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad con Mención en Educación Para el Trabajo: Cosmetología** a las tituladas:

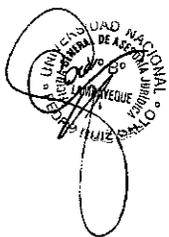
N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
24	4257	2016	SE-3414	Imán	Silva	Alejandrina	12	5
25	4268	2016	SE-3415	Salinas	Silvestre	Beatriz Graciela	12	6

9. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad con Mención en Gestión Educativa**; a los titulados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
26	984	2017	SE-3416	Albarrán	Quiros	Elva Dorina	12	7
27	995	2017	SE-3417	Navez	Aguirre	Yayoli	12	8
28	1010	2017	SE-3418	Vasquez	Villalva	Luis Fermin	12	9

10. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad con Mención en Didáctica de la Educación Inicial**; a las tituladas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
29	4381	2016	SE-3419	Cabanillas	Paredes	Socorro Mavel	12	10
30	4144	2016	SE-3420	Cruz	Huamán	Brígida	12	11
31	4145	2016	SE-3421	Espinoza	Cabanillas	Dalila Albina	12	12
32	4589	2016	SE-3422	Lizana	Chinchay	Nieves	12	13
33	4148	2016	SE-3423	Sosa	Agurto	María Teresa	12	14





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 105-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 4

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
34	4259	2016	SE-3424	Llempén	Tenorio	Guadalupe del Socorro	12	15
35	4262	2016	SE-3425	Monja	Tesén	Narciza Onelia	12	16
36	4263	2016	SE-3426	Parra	Arriola	Lorena del Rocío	12	17
37	4266	2016	SE-3427	Rojas	Idrogo	María Esther	12	18
38	4273	2016	SE-3428	Torres	Guerrero	Lucy Rossmery	12	19
39	986	2017	SE-3429	Blas	Peña	Vilma Nicolasa	12	20
40	987	2017	SE-3430	Campos	Guevara	Nanci Marilu	12	21
41	988	2017	SE-3431	Chinchay	Quispe	Mary Hilda	12	22
42	989	2017	SE-3432	Cienfuegos	Adrianzen	Ormecinda	12	23
43	991	2017	SE-3433	Jiménez	Angeles	Ana Ysabel	12	24
44	996	2017	SE-3434	Pacheco	Escobar	Dagni Graciela	12	25
45	997	2017	SE-3435	Pimentel	Bayona	Nilene Emma	12	26
46	998	2017	SE-3436	Pinedo	Chuqui	Roger	12	27
47	999	2017	SE-3437	Quevedo	Zafra	Manuela Gregoria	12	28
48	1000	2017	SE-3438	Ramón	Santos	Celina	12	29
49	1001	2017	SE-3439	Rimarachin	Sánchez	Irma	12	30
50	1007	2017	SE-3440	Solórzano	Espinoza	Luz Mónica	12	31
51	1008	2017	SE-3441	Surita	Torres	Gleimy Lisvet	12	32

11. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad “Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Oncología”**; a la titulada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	1093	2017	SE-3442	Vargas	Yarrín	Claudia Del Milagro	5	107

12. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad “Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Cuidados Intensivos Adulto”**; a los titulados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
2	1088	2017	SE-3443	León	Maldonado	Alejandrina	5	108
3	1090	2017	SE-3444	Monteza	León	Enniht Sofia	5	109
4	1092	2017	SE-3445	Tantaleán	Pinedo	Erik	5	110
5	1097	2017	SE-3446	Loayza	Goicochea	Urilser	5	111
6	1098	2017	SE-3447	Pérez	Cercado	Elmer	5	112
7	1102	2017	SE-3448	Tincho	Cruz	Antonio	5	113
8	1105	2017	SE-3449	Fenco	Uceda	Elizabeth del Rosario	5	114

13. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad Enfermería en Materno Infantil con Mención Neonatología**; a las tituladas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
9	1086	2017	SE-3450	García	Núñez	Cecilia Emperatriz	5	115
10	1089	2017	SE-3451	López	Coral	Sebastiana	5	116

14. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad Especialista en Cuidados Intensivos Neonatales**; a las tituladas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
11	1091	2017	SE-3452	Sandoval	Santa Maria	Teresa Sarith	5	117
12	1087	2017	SE-3453	Guerrero	Valladolid	Ana Yudith	5	118
13	1083	2017	SE-3454	Altamirano	Hoyos	Katerine	5	119





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 105-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 5

15. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad Enfermería en Centro Quirúrgico**; a las tituladas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
14	1100	2017	SE-3455	Salazar	Salazar	Elizabeth Edith	5	120
15	1099	2017	SE-3456	Pérez	Herrera	Lita Raquel	5	121
16	1096	2017	SE-3457	Díaz	Zárate	Tania Edith	5	122

16. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad Enfermería en Cuidados Críticos y Emergencia**; a las tituladas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
17	1084	2017	SE-3458	Chávez	Díaz	Ninoshka Del Socorro	5	123
18	1085	2017	SE-3459	Díaz	Gálvez	Ana María	5	124
19	1095	2017	SE-3460	Cervantes	Condezo	Rosario Soledad	5	125
20	1101	2017	SE-3461	Salazar	Santa Cruz	Mery Lucia	5	126
21	1094	2017	SE-3462	Castillo	Fiestas	Lucy Milagros	5	127
22	1103	2017	SE-3463	Bustamante	Vásquez	Zoraida	5	128
23	1104	2017	SE-3464	Díaz	Coronel	María Itila	5	129
24	1106	2017	SE-3465	Milián	Torres	Daissy Aracelli	5	130
25	1108	2017	SE-3466	Zurita	Guerrero	Rosa	5	131
26	1107	2017	SE-3467	Oblitas	Meza	María Soledad	5	132

17. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad en Ortopedia y Traumatología** al titulado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	1218	2017	SE-3468	Marcelo	Gastañadú	José Carlos	2	111

18. CONFERIR el Título Profesional de **Segunda Especialidad en Anestesiología**; al titulado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
2	1219	2017	SE-3469	Carrillo	Contreras	Edelciro	2	112

19. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de los titulados mencionados.

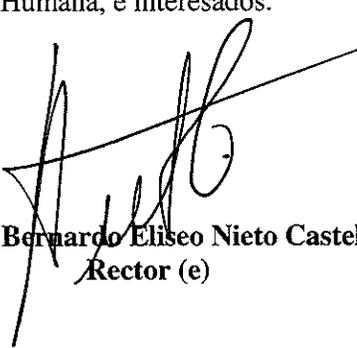
20. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Facultad de Enfermería; Facultad de Medicina Humana, e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.




Sr. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 104-2017-CU
Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

VISTO:

Los expedientes N° 292-2017-SG/UNPRG del 18/01/2017, 402-2017-SG/UNPRG del 23/01/2017, 550-2017-SG/UNPRG del 27/01/2017, 650-2017-SG/UNPRG del 01/02/2017, 657-2017-SG/UNPRG del 01/02/2017, 979-2017-SG/UNPRG del 24/03/2017, 777-2017-SG/UNPRG del 09/02/2017, 747-2017-SG/UNPRG del 07/02/2017, elevados por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 1072/2017, 904/2017, 900/2017, 898/2017, 896/2017, 899/2017, 905/2017, 891/2017, 890/2017, 894/2017, 902/2017, 901/2017, 889/2017, 892/2017, 895/2017, 897/2017, 893/2017, 903/2017, 881/2017, 884/2017, 877/2017, 874/2017, 882/2017, 876/2017, 875/2017, 887/2017, 879/2017, 873/2017, 888/2017, 883/2017, 885/2017, 880/2017, 878/2017, 886/2017, 870/2017, 869/2017, 871/2017, 872/2017, 1071/2017, 1070/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N°47-2017-FDCP del 27/01/2017, 11-2017-FDCP del 09/01/2017, 21-2017-FDCP del 13/01/2017 y 27-2017-FDCP del 20/01/2017, de los bachilleres egresados de otra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Abogado (a)**;

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 1067/2017, 1213/2017, 1214/2017, 1204/2017, 1198/2017, 1199/2017, 1200/2017, 1201/2017, 1202/2017, 1203/2017, 1190/2017, 1191/2017, 1192/2017, 1193/2017, 1194/2017, 1195/2017, 1196/2017, 1215/2017, 1216/2017, 1217/2017, 1197/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N° 0017-2017-FACEAC/CF del 18/01/2017, 0049-2017-FACEAC/CF del 08/02/2017, 0037-2017-FACEAC/CF del 31/01/2017 y 0029-2017-FACEAC/CF del 25/01/2017, de los Bachilleres egresados de otra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Licenciado (a) en Administración**; de **Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales**; **Contador (a) Público (a)**; **Economista**;

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el **Consejo Universitario en sesión de fecha 31-03-2017** aprobó **CONFERIR** los Títulos Profesionales de **Abogado (a)**; **Licenciado (a) en Administración**; **Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales**; **Contador (a) Público (a)**; **Economista**;

En aplicación del Artículo 59, inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 136, inciso 9 del Estatuto de la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 104-2017-CU
 Lambayeque, 31 de Marzo de 2017
 Página N° 2

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de **Abogado (a)** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	1072	2017	131553	Ramírez	Jiménez	Flor María	18	178
2	904	2017	131554	Soto	Carrasco	José Antonio	18	179
3	900	2017	131555	Reyna	Aranda	Nelson Oréstedes	18	180
4	898	2017	131556	Moreno	Zavaleta	Marylin Catheryni	18	181
5	896	2017	131557	Lucas	Obregón	Jorge Luis	18	182
6	899	2017	131558	Pedraza	Yactayo	Vicky Beatriz	18	183
7	905	2017	131559	Tapia	Regalado	Elmer	18	184
8	891	2017	131560	Correa	Barrantes	Ernesto	18	185
9	890	2017	131561	Castañeda	Castañeda	Telmo	18	186
10	894	2017	131562	López	Calle	Pablo Alfredo	18	187
11	902	2017	131563	Saona	Medina	Sheyla Joselyn	18	188
12	901	2017	131564	Romero	Bautista	Armando André	18	189
13	889	2017	131565	Alfaro	Centurión	Alejandro Wilfredo	18	190
14	892	2017	131566	Díaz	Sheen	Cristián Josemarth	18	191
15	895	2017	131567	López	Lama	Shirley Mercedes	18	192
16	897	2017	131568	Mogollón	Espinoza	Jennifer del Rocío	18	193
17	893	2017	131569	Lengua	Nolasco	Manuel Eduardo	18	194
18	903	2017	131570	Sinarahua	Alarcón	Grambellt Jhon	18	195
19	881	2017	131571	Maldonado	López	José Carlos	18	196
20	884	2017	131572	Montoya	Lezama	Christian Noel	18	197
21	877	2017	131573	Cruzado	Tirado	Yon	18	198
22	874	2017	131574	Azabache	Gamarra	Juan Roberth	18	199
23	882	2017	131575	Mejía	Barrantes	Oreana Teresita	18	200
24	876	2017	131576	Cavero	Tello	Ronald Edgardo	19	1
25	875	2017	131577	Carbonel	Guevara	Miguel Angel	19	2
26	887	2017	131578	Romero	Salazar	Oscar Américo	19	3
27	879	2017	131579	Custodio	Llontop	Jessica Gisella	19	4
28	873	2017	131580	Ancajima	Maza	Francisco Javier	19	5
29	888	2017	131581	Santa Cruz	Rondoy	Jorge Manuel	19	6
30	883	2017	131582	Merino	Cruz	Joél Enrique	19	7
31	885	2017	131583	Rivera	Angeldonis	Lely	19	8
32	880	2017	131584	Horna	Pérez	Tania Everly	19	9
33	878	2017	131585	Cueva	Jiménez	Marco Antonio	19	10
34	886	2017	131586	Rodríguez	Palacios	Marina Elizabeth	19	11
35	870	2017	131587	Aliaga	Alvarez	Carlos Alberto	19	12
36	869	2017	131588	Alayo	Noriega	Oswaldo Miguel	19	13
37	871	2017	131589	Bacilio	Diestra	Noé	19	14

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Vº Bº
 SECRETARÍA GENERAL
 LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Vº Bº
 RECTOR
 LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Vº Bº
 SECRETARÍA GENERAL
 LAMBAYEQUE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 104-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 3

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
38	872	2017	131590	Rodríguez	Prince	Katterin Shirley	19	15
39	1071	2017	131591	Palomino	Araujo	Obed Isaú	19	16
40	1070	2017	131592	Córdova	Niño	Maríajosé	19	17

2. CONFERIR el Título Profesional de Licenciado (a) en **Administración** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	1067	2017	131593	Ipanaqué	Palacios	María del Carmen	28	62
2	1213	2017	131594	Flores	Ventura	Gabriela Lucía	28	63
3	1214	2017	131595	Rodriguez	Alcántara	Alex Ivan	28	64

3. CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en **Comercio y Negocios Internacionales** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
4	1204	2017	131596	Salinas	Gallo	Jónatan Raúl	28	65

4. CONFERIR el Título Profesional de **Contador (a) Público (a)** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
5	1198	2017	131597	Loja	zelada	Linder	28	66
6	1199	2017	131598	Tineo	Correa	Javier	28	67
7	1200	2017	131599	Fonseca	Gonzales	Heise Eruwin	28	68
8	1201	2017	131600	Salazar	Santa Cruz	Simón	28	69
9	1202	2017	131601	Morales	Saldaña	Carmen Rosa	28	70
10	1203	2017	131602	Lluén	Menor	Patricia Elizabeth	28	71
11	1190	2017	131603	Olivera	Piedra	Esther	28	72
12	1191	2017	131604	Rubio	Rodrigo	Fany Edith	28	73
13	1192	2017	131605	Saucedo	Aliaga	Clara Yolanda	28	74
14	1193	2017	131606	Cortez	Jara	Juana Jannet	28	75
15	1194	2017	131607	Saucedo	Díaz	Ederli	28	76
16	1195	2017	131608	Suxe	Padilla	Rober	28	77
17	1196	2017	131609	Cabrejos	Valderrama	Lenin Pabel	28	78
18	1215	2017	131610	Fernández	Vásquez	Gladys Marleny	28	79
19	1216	2017	131611	Seclén	Effio	Marilú Marleny	28	80
20	1217	2017	131612	Silva	Yajamanco	Liliana	28	81

5. CONFERIR el Título Profesional de **Economista** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
21	1197	2017	131613	Rodríguez	Incio	Angel Enrique	28	82

6. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los Diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de los bachilleres mencionados.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
V°B°
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
V°B°
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
V°B°
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 104-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 4

7. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



Cs. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 103-2017-CU
 Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

VISTO:

Los expedientes N° 291-2017-SG/UNPRG del 18/01/2017, 1332-2017-SG/UNPRG del 20/03/2017, 1119-1118-2017-SG/UNPRG del 07/03/2017, 1227-2017-SG/UNPRG del 10/03/2017, 658-2017-SG/UNPRG del 01/02/2017, 776-2017-SG/UNPRG del 09/02/2017, 980-2017-SG/UNPRG del 24/02/2017, 1336-2017-SG/UNPRG del 20/03/2017, 1260-2017-SG/UNPRG del 14/03/2017, 1226-2017-SG/UNPRG del 10/03/2017, elevados por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 831/2017, 837/2017, 832/2017, 829/2017, 840/2017, 834/2017, 838/2017, 830/2017, 835/2017, 839/2017, 833/2017, 836/2017, 341/2017, 342/2017, 1232/2017, 1233/2017, 344/2017, 343/2017, 1235/2017, 1234/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N°13-2017-FDCP del 09/01/2017, 30-2017-FDCP del 20/01/2017, 28-2017-FDCP del 20/01/2017, 71-2017-FDCP del 27/02/2017 y 70-2017-FDCP del 27/02/2017, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Abogado (a)**;

Que, la señora Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 1056/2017, 1055/2017, 1054/2017, 1057/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N°027-2017-FCCBB/D del 23/01/2017, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Licenciada en Biología – Microbiología – Parasitología**;

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 1130/2017, 1131/2017, 1132/2017, 1133/2017, 1134/2017, 1135/2017, 1136/2017, 1137/2017, 1138/2017, 1139/2017, 1140/2017, 1141/2017, 1142/2017, 1143/2017, 1326/2017, 1144/2017, 1145/2017, 1146/2017, 1147/2017, 1148/2017, 1149/2017, 1150/2017, 1151/2017, 1152/2017, 1153/2017, 1154/2017, 1155/2017, 1156/2017, 1157/2017, 1158/2017, 1159/2017, 1160/2017, 1161/2017, 1162/2017, 1163/2017, 1164/2017, 1165/2017, 1166/2017, 1167/2017, 1168/2017, 1169/2017, 1029/2017, 1044/2017, 1048/2017, 1041/2017, 1052/2017, 1035/2017, 1033/2017, 1045/2017, 1042/2017, 1025/2017, 1023/2017, 1036/2017, 1031/2017, 1032/2017, 1046/2017, 1020/2017, 1047/2017, 1028/2017, 1030/2017, 1049/2017, 1038/2017, 1040/2017, 1039/2017, 1026/2017, 1034/2017, 1037/2017, 1024/2017, 1050/2017, 1027/2017, 1021/2017, 1022/2017, 1051/2017, 1043/2017, 1330/2017, 1329/2017, 1328/2017, 1327/2017, 1170/2017, 1171/2017, 1172/2017, 1173/2017, 1386/2017, 1336/2017, 1367/2017, 1372/2017, 1363/2017, 1335/2017, 1390/2017, 1345/2017, 1362/2017, 1357/2017, 1361/2017, 1352/2017, 1338/2017, 1341/2017, 1388/2017, 1348/2017, 1340/2017, 1360/2017, 1339/2017, 1366/2017, 1351/2017, 1385/2016, 1371/2017, 1359/2017, 1381/2017, 1374/2017, 1387/2017, 1356/2017, 1382/2017, 1373/2017, 1376/2017, 1344/2017, 1370/2017, 1377/2017, 1331/2017, 1334/2017, 1369/2017, 1375/2017, 1355/2017, 1384/2017, 1332/2017, 1365/2017, 1354/2017, 1349/2017, 1379/2017, 1389/2017, 1378/2017, 1333/2017, 1346/2017, 1342/2017, 1368/2017, 1383/2017, 1392/2017, 1337/2017, 1391/2017, 1343/2017, 1364/2017, 1380/2017, 1353/2017, 1358/2017, 1350/2017, 1347/2017, 1174/2017, 1175/2017, 1176/2017, 1177/2017, 1178/2017, 1179/2017, 1180/2017, 1181/2017, 1053/2017 aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N° 0016-2017-FACEAC/CF del 18/01/2017, 0036-2017-FACEAC/CF del 31/01/2017 y 0048-2017-FACEAC/CF del 08/02/2017, de los

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 103-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 2

Bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Licenciado (a) en Administración; Licenciado (a) en Comercio y Negocios Internacionales; Contador (a) Público (a); Economista;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N°1227/2017, 1228/2017, 1229/2017, 1230/2017, 1231/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N°046-2017-D-FIQA del 08/02/2017 y 047-2017-D-FIQA del 08/02/2017, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Ingeniero (a) en Industrias Alimentarias; Ingeniera Química;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N°1188/2017, 1187/2017, 1185/2017, 1182/2017, 1184/2017, 1186/2017, 1183/2017, 1189/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N°018-2017-FMV del 01/02/2017, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Médico (a) Veterinario (a);**

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N°1074/2017, 1075/2017, 1073/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N°30-2017-FIZ/D del 27/01/2017, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Ingeniero (a) Zootecnista;**

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el **Consejo Universitario en sesión de fecha 31-03-2017** aprobó CONFERIR los Títulos Profesionales de **Abogado (a); Licenciada en Biología – Microbiología – Parasitología; Licenciado (a) en Administración; Licenciado (a) en Comercio y Negocios Internacionales; Contador (a) Público (a); Economista; Ingeniero (a) en Industrias Alimentarias; Ingeniera Química; Médico (a) Veterinario (a); Ingeniero (a) Zootecnista;**

En aplicación del Artículo 59, inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 136, inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de **Abogado (a)** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	831 2017	131360	Cruzado	Timoteo	Elizabeth Mercedes	18	158
2	837 2017	131361	Pardo	Castillo	Katerynet Ahidmet	18	159
3	832 2017	131362	Díaz	Chirinos	Matilde Johana Del Milagro	18	160
4	829 2017	131363	Baldera	Chapoñan	Liliana Medalit	18	161
5	840 2017	131364	Vidarte	Quiñones	Edwin Erik	18	162
6	834 2017	131365	Gonzales	Gonzales	Jimmy Ronald	18	163



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 103-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 3

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
7	838	2017	131366	Rojas	Olivera	Saulo Nehemias	18	164
8	830	2017	131367	Chilón	Cueva	Nolberto	18	165
9	835	2017	131368	Mandujano	Avila	Geraldine de Fátima	18	166
10	839	2017	131369	Tafur	Muñoz	Ruth	18	167
11	833	2017	131370	Espinoza	Calderón	Víctor Raúl	18	168
12	836	2017	131371	Merino	Bances	Alexander	18	169
13	341	2017	131372	Calderón	Carlos	Norma	18	170
14	342	2017	131373	Barreno	Espino	Osner Feliciano	18	171
15	1232	2017	131374	Mechán	Gonzales	Jose Miguel	18	172
16	1233	2017	131375	Montero	Varillas	Shirley Peggy Alhelí	18	173
17	344	2017	131376	Revilla	Jibaja	Jesús Antonio	18	174
18	343	2017	131377	Montenegro	Saavedra	Luis Fernando	18	175
19	1235	2017	131378	Rubio	Sócola	Luis Alberto	18	176
20	1234	2017	131379	Santamaría	Calle	Zully Del Rosario	18	177

2. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Biología – Microbiología - Parasitología** a las bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	1056	2017	131380	Salvador	Cerdán	Raquel Maritza	6	78
2	1055	2017	131381	Farroñan	Juárez	Luisa Katherine	6	79
3	1054	2017	131382	Carrasco	Mendoza	Pierrine Lisseth	6	80
4	1057	2017	131383	Vega	Cruz	Hilda	6	81

3. CONFERIR el Título Profesional de Licenciado (a) en **Administración** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	1130	2017	131384	Coronel	Montenegro	Demetrio Edgardo	27	109
2	1131	2017	131385	Tafur	Rojas	Deymer Anibal	27	110
3	1132	2017	131386	Perleche	Guerrero	Angela Sarai	27	111
4	1133	2017	131387	Silva	Burga	Angela Julissa	27	112
5	1134	2017	131388	Diaz	Villalobos	Javier Wildemar	27	113
6	1135	2017	131389	Guevara	Carrasco	Marlon Mítchel	27	114
7	1136	2017	131390	Orozco	Ramírez	Lysette Andrea	27	115
8	1137	2017	131391	Tapia	Supo	Diana Carolina	27	116
9	1138	2017	131392	Carrero	Guerrero	William Eduardo	27	117
10	1139	2017	131393	Gastelo	Benavides	Sandra Jhaqueline	27	118
11	1140	2017	131394	Jibaja	Ramos	Kelivy Emilia	27	119
12	1141	2017	131395	Núñez	Vásquez	Fredy	27	120
13	1142	2017	131396	Pérez	Amaya	Erika Anita	27	121
14	1143	2017	131397	Santamaría	Chavesta	Luis Antonio	27	122
15	1326	2017	131398	Montoya	Tiparra	Gianmarco Alejandro	27	123



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 103-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 4

4. CONFERIR el Título Profesional de Licenciado (a) en Comercio y Negocios Internacionales a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
16	1144	2017	131399	Cotrina	Castillo	Elvis Rossel	27	124
17	1145	2017	131400	Peralta	Torres	Judith Vanesa	27	125
18	1146	2017	131401	Sánchez	Santisteban	José Luis	27	126
19	1147	2017	131402	Brones	Zegarra	Neils Brand	27	127
20	1148	2017	131403	Ortega	Lara	Marjorie Liliana	27	128
21	1149	2017	131404	Ayala	Perales	Sthefany del Rosario	27	129
22	1150	2017	131405	Maco	Flores	Shirley Elianita	27	130
23	1151	2017	131406	Talledo	Rivera	Karen Miluska	27	131
24	1152	2017	131407	Yzaga	Ayala	Silvia kerly	27	132
25	1153	2017	131408	Babilon	Santa Cruz	Rosina Julyana	27	133
26	1154	2017	131409	Gasco	Campaña	Jean Paul	27	134
27	1155	2017	131410	Cabrejos	Mendoza	Nataly	27	135
28	1156	2017	131411	Vásquez	Calderón	Luciano Fernando	27	136
29	1157	2017	131412	Villón	Llontop	Rosa Catalina	27	137
30	1158	2017	131413	Salazar	Arriaga	Victor Manuel	27	138
31	1159	2017	131414	Osores	Granda	Jesús Felipe	27	139
32	1160	2017	131415	Lluén	Gonzales	Manuela Elizabeth	27	140
33	1161	2017	131416	Barboza	Estela	Flor Betzi	27	141
34	1162	2017	131417	Quiroz	Izaziga	Edith Camilé	27	142
35	1163	2017	131418	Ruiz	Sandoval	Jessica Del Pilar	27	143
36	1164	2017	131419	Oblitas	Leonardo	Sandra Ruth Nayrubit	27	144
37	1165	2017	131420	Gil	Tamani	Harold Yennyn	27	145
38	1166	2017	131421	Chiroque	Valverde	Luis Andrés	27	146
39	1167	2017	131422	Helguero	Muro	Bryan Haile Javier	27	147
40	1168	2017	131423	Livaque	Gálvez	Carla Elena	27	148
41	1169	2017	131424	Mocarro	Ramos	Sandra Cristina	27	149
42	1029	2017	131425	Llaque	De la Piedra	José Paul	27	150
43	1044	2017	131426	Rojas	Rivas	Genesis Elizabeth	27	151
44	1048	2017	131427	Sánchez	Cavero	Edinson Celestino	27	152
45	1041	2017	131428	Paucar	Medianero	César Augusto	27	153
46	1052	2017	131429	Vílchez	Núñez	Víctor Francisco	27	154
47	1035	2017	131430	Mejía	Llanos	César David	27	155
48	1033	2017	131431	Martínez	Balarezo	María Fiorella	27	156
49	1045	2017	131432	Rosas	Pisfil	Erick Abraham	27	157
50	1042	2017	131433	Retto	Chavarry	Olga Graciela	27	158
51	1025	2017	131434	Gines	Racchumí	Juan José	27	159
52	1023	2017	131435	Díaz	Sosa	Katherine Edith	27	160
53	1036	2017	131436	Mejía	Vera	César Anibal	27	161
54	1031	2017	131437	López	Espino	Tatiana Rubí	27	162



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 103-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 5

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
55	1032	2017	131438	Maldonado	Hoyos	Susan Madeleine	27	163
56	1046	2017	131439	Rubio	Sánchez	Leiner	27	164
57	1020	2017	131440	Abad	Canario	Susana Vanesa	27	165
58	1047	2017	131441	Ruidias	Olivera	Lourdes Estefany	27	166
59	1028	2017	131442	Jiménez	Requejo	Janina Vanneza	27	167
60	1030	2017	131443	Llontop	Lecca	Yuliana Lissette	27	168
61	1049	2017	131444	Sosa	Rodríguez	Raúl Alberto	27	169
62	1038	2017	131445	Mondragón	Cruz	Yta Mar	27	170
63	1040	2017	131446	Navarro	Samillán	Miguel Armando	27	171
64	1039	2017	131447	Montenegro	Vásquez	Miguel Angel	27	172
65	1026	2017	131448	Güivin	Mori	Dustin Anthoni	27	173
66	1034	2017	131449	Martinez	Sancarranco	Milagros Judith	27	174
67	1037	2017	131450	Mendoza	Reyes	Braulio Jesús	27	175
68	1024	2017	131451	García	Abad	Milner	27	176
69	1050	2017	131452	Sueldo	Prado	Ramiro Alberto	27	177
70	1027	2017	131453	Hernández	Campos	Zulmi Indira	27	178
71	1021	2017	131454	Albújar	Collao	Sergio Bashir	27	179
72	1022	2017	131455	Barreto	Espinoza	Zulmi Marilyn	27	180
73	1051	2017	131456	Vega	Suárez	Darwihn	27	181
74	1043	2017	131457	Rojas	Coronel	Edilberto	27	182
75	1330	2017	131458	Molina	Flores	Jhons Robin	27	183
76	1329	2017	131459	Luzquiños	Castillo	Ricardo Guillermo De Jesús	27	184
77	1328	2017	131460	Llaque	Racchumí	Dianira Paola	27	185
78	1327	2017	131461	Flores	Vásquez	Gissela del Pilar	27	186

5. CONFERIR el Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
79	1170	2017	131462	Morales	Villegas	Erica Liliana	27	187
80	1171	2017	131463	Hernández	Prado	Magaly del Carmen	27	188
81	1172	2017	131464	Bances	Acosta	Mercedes	27	189
82	1173	2017	131465	Meléndez	Castillo	Rocío Jacqueline	27	190
83	1386	2017	131466	Vásquez	Arévalo	Jimmy Armando	27	191
84	1336	2017	131467	Céspedes	Purihuamán	Carolina	27	192
85	1367	2017	131468	Oliva	Paico	Angel Marcial	27	193
86	1372	2017	131469	Peralta	Tapia	Karina del Rosio	27	194
87	1363	2017	131470	Moreno	Llaque	Yuliana Elizabeth	27	195
88	1335	2017	131471	Carrillo	Távара	Xintia Romina	27	196
89	1390	2017	131472	Vergara	Culqui	Solomón	27	197
90	1345	2017	131473	Fonseca	Muñoz	Euler Rolando	27	198
91	1362	2017	131474	Monja	Inoñán	Marvick Fabiola	27	199
92	1357	2017	131475	Liza	Lumbre	María Yakeline	27	200



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 103-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 6

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
93	1361	2017	131476	Merino	Mayra	Yoghary Gabriela	28	1
94	1352	2017	131477	Huamán	Zurita	Hurley Evetii	28	2
95	1338	2017	131478	Chuquisengo	Alva	Erika Llessibel	28	3
96	1341	2017	131479	De la Cruz	Zaña	Carla Margoth	28	4
97	1388	2017	131480	Vásquez	Paico	Doralisa Esther	28	5
98	1348	2017	131481	Guevara	Guerrero	Elvin Fernando	28	6
99	1340	2017	131482	Córdova	De La Cruz	Paulo César	28	7
100	1360	2017	131483	Marcelo	Mio	Alicia	28	8
101	1339	2017	131484	Cobeñas	Rioja	Anthony Paúl	28	9
102	1366	2017	131485	Ocupa	Fuentes	Roni	28	10
103	1351	2017	131486	Horna	Villalobos	José William	28	11
104	1385	2017	131487	Vargas	Bustamante	Dennis	28	12
105	1371	2017	131488	Perales	Cabrejos	Annie Jamelly	28	13
106	1359	2017	131489	Lozano	Sánchez	Jhoan	28	14
107	1381	2017	131490	Sosa	Saavedra	Ana Patricia	28	15
108	1374	2017	131491	Pozo	Tapia	César de Jesús	28	16
109	1387	2017	131492	Vásquez	Casas	Yuliana	28	17
110	1356	2017	131493	Jiménez	Hernández	María Bertha	28	18
111	1382	2017	131494	Tamay	Salazar	Martha Aurora Rebeca	28	19
112	1373	2017	131495	Peralta	Torres	Russey Stefany	28	20
113	1376	2017	131496	Regalado	Montalvo	Guery Javier	28	21
114	1344	2017	131497	Flores	Fernández	Neiser Yover	28	22
115	1370	2017	131498	Pastor	Juárez	Karol Estefani	28	23
116	1377	2017	131499	Remón	Malca	Juan Junior	28	24
117	1331	2017	131500	Alejandría	Díaz	Judith	28	25
118	1334	2017	131501	Carrasco	Tineo	Vilma Milagros	28	26
119	1369	2017	131502	Paredes	Arica	Carlita Ximena	28	27
120	1375	2017	131503	Purihuamán	Ordoñez	John William	28	28
121	1355	2017	131504	Jaramillo	Calderón	Cintya Marylin	28	29
122	1384	2017	131505	Torres	Jiménez	Karina Gisell	28	30
123	1332	2017	131506	Bernal	Huamanchumo	Zaida Xiomara	28	31
124	1365	2017	131507	Ñiquen	Neciosup	Jesús Alfredo Roman	28	32
125	1354	2017	131508	Infante	Chavesta	Nora Luisa Del Pilar	28	33
126	1349	2017	131509	Guevara	Rodas	Alvaro Fernando	28	34
127	1379	2017	131510	Saavedra	Samata	Jonathan	28	35
128	1389	2017	131511	Vásquez	Rodríguez	César Eduardo	28	36
129	1378	2017	131512	Reyes	Arroyo	Miczy Lisseth	28	37
130	1333	2017	131513	Calderón	Santos	Ivan Manuel	28	38
131	1346	2017	131514	Goicochea	Quiroz	Lucy Ayalí	28	39
132	1342	2017	131515	Delgado	Pérez	Wiltón Robert	28	40
133	1368	2017	131516	Pando	Sánchez	Dalia Jeselí	28	41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 103-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 7

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
134	1383	2017	131517	Tarrillo	Vásquez	Flor De Lina	28	42
135	1392	2017	131518	Zuloeta	Villalobos	César Milton	28	43
136	1337	2017	131519	Chafloque	Santistevan	Max Lander	28	44
137	1391	2017	131520	Villar	Cabanillas	Sandra Katherine	28	45
138	1343	2017	131521	Fernández	Navarro	Emilio Martin	28	46
139	1364	2017	131522	Napanga	Nizama	Christian Danilo	28	47
140	1380	2017	131523	Sandoval	Chozo	Victor	28	48
141	1353	2017	131524	Huayama	Torres	Lyss Arelys	28	49
142	1358	2017	131525	Llanos	Milián	Willy Harnold	28	50
143	1350	2017	131526	Herrera	Zapata	Luis Fernando	28	51
144	1347	2017	131527	Guevara	Acuña	Shirley Medali	28	52

6. CONFERIR el Título Profesional de **Economista** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
145	1174	2017	131528	Horna	Oliva	Milagros Del Pilar	28	53
146	1175	2017	131529	Requejo	Farro	Jennifer Patricia	28	54
147	1176	2017	131530	Huachillo	Terrones	Helio Jhair	28	55
148	1177	2017	131531	Barrera	Vargas	Estefita	28	56
149	1178	2017	131532	Ramos	Gonzáles	Sheimy Yudith	28	57
150	1179	2017	131533	Morales	Montenegro	Miksy Magdalena	28	58
151	1180	2017	131534	Suclupe	Farroñan	Adan	28	59
152	1181	2017	131535	Córdova	Severino	Kaly Alexandra	28	60
153	1053	2017	131536	Rentería	Pérez Vargas	Luiz Carlos	28	61

7. CONFERIR el Título Profesional de **Ingeniero (a) en Industrias Alimentarias** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	1227	2017	131537	Llata	Mío	Luigi Miguel	6	73
2	1228	2017	131538	Torres	Torres	Damás del Rocio	6	74

8. CONFERIR el Título Profesional de **Ingeniera en Química** a las bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
3	1229	2017	131539	Castillo	Mori	Victoria Fransinett	6	75
4	1230	2017	131540	Pinglo	Casusol	Ivonne Hilda	6	76
5	1231	2017	131541	Lizana	Vásquez	Gaby del Rocio	6	77

9. CONFERIR el Título Profesional de **Médico (a) Veterinario (a)** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	1188	2017	131542	Tineo	Chinchay	Juan Yolvi	4	167
2	1187	2017	131543	Santos	Laván	Evelyn Sughey	4	168
3	1185	2017	131544	Mija	Odar	Luis Alfredo	4	169

Vº
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
VºBº
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 103-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 8

N°	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
4	1182	2017	131545	Becerra	Cerdan	Solano Javier	4	170
5	1184	2017	131546	Huamán	Vargas	Elisandra	4	171
6	1186	2017	131547	Sánchez	Quiroz	José Andrés	4	172
7	1183	2017	131548	Gálvez	Regalado	Juan Carlos	4	173
8	1189	2017	131549	Urdiales	Tapia	Cristian Armando	4	174

10. CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero (a) Zootecnista a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	1074	2017	131550	Campos	Yamunaque	Julia Carolina	3	103
2	1075	2017	131551	Dávila	Carranza	Luis Miguel	3	104
3	1073	2017	131552	Bustamante	Bustamante	Blanca Nelly	3	105

11. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los Diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de los bachilleres mencionados.

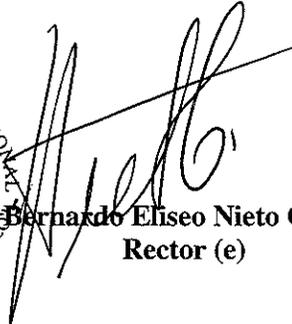
12. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Facultad de Medicina Veterinaria, Facultad de Ingeniería Zootecnia, e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.




Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 102-2017-CU
Lambayeque, 31 de Marzo de 2017**

VISTO:

Los expedientes N°1237-2017-SG/UNPRG del 10/03/2017 y 5634-2016-SG/UNPRG del 24/10/2016, elevados por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N°041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 974/2017, 978/2017, 981/2017, 975/2017, 976/2017, 977/2017, 979/2017, 980/2017, 4378/2016, 982/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N° 1900-2016-D-FACHSE de fecha 12/10/2016 y 0481-2016-D-FACHSE de fecha 05/04/2016, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Licenciado (a) en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía; Licenciado (a) en Educación, Especialidad Matemática y Computación; Licenciado en Educación Nivel Primario;**

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el **Consejo Universitario en sesión de fecha 31-03-2017** aprobó **CONFERIR** los Títulos Profesionales de **Licenciado (a) en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía; Licenciado (a) en Educación, Especialidad Matemática y Computación; Licenciado en Educación Nivel Primario;**

En aplicación del Artículo 59, inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 136, inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. **CONFERIR** el Título Profesional de **Licenciado (a) en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOLIO
1	974 2017	131350	Beltrán	García	Edwin Freddy	63	188
2	978 2017	131351	Marcelo	Ascencio	Zoila Estela	63	189
3	981 2017	131352	Sánchez	Manayay	Albertina	63	190

2. **CONFERIR** el Título Profesional de **Licenciado (a) en Educación, Especialidad Matemática y Computación** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOLIO
4	975 2017	131353	Chávez	Quispe	Rosa Isabel	63	191
5	976 2017	131354	Córdova	Ramírez	Jeiner Uby	63	192
6	977 2017	131355	Llatas	Villanueva	Fernando Demetrio	63	193
7	979 2017	131356	Pérez	Falen	Jorge Isaías	63	194
8	980 2017	131357	Ríos	Vallejos	Juan Julio	63	195
9	4378 2016	131358	Ríos	Barreto	Dante	63	196



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 102-2017-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2017

Página N° 2

3. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciado en Educación, Nivel Primario** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOLIO
10	982 2017	131359	Shimpukat	Atsasua	Joel	63	197

4. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los Diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de los bachilleres mencionados.

5. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 101-2017-CU
Lambayeque, marzo 23 del 2017

VISTO:

La necesidad de ampliar la parte considerativa de la Resolución N° 100-2017-CU, del 22 de marzo del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 585-2016-R, de fecha 08 de junio del 2016, se aprobó provisionalmente y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario una escala de asignaciones por función directiva al personal docente que como Anexo A, forma parte de la mencionada Resolución, autorizando su ejecución de acuerdo a la disponibilidad financiera de los recursos directamente recaudados y en vía de regularización, a partir del mes de enero, teniendo en cuenta las fechas de designación de los funcionarios mediante resoluciones rectorales;

Que, en atención a las consideraciones señaladas en la Resolución N° 585-2016-R, la situación fáctica y jurídica continúa vigente a la fecha, por lo que, resulta necesario seguir otorgando la misma asignación;

Que, mediante la Resolución N° 166-2016-CU, del 14 de julio del 2016 y por acuerdo del Consejo Universitario en sesión ordinaria del martes 05 de julio y sus ampliaciones del martes 12, miércoles 13, jueves 14, martes 19 y miércoles 20 de julio del año en curso, se ratifica la Resolución N° 585-2016-R;

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria del día martes 28 de febrero y su ratificación del día jueves 16 de marzo del año en curso; y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art.40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° APROBAR para el presente ejercicio presupuestal la escala de asignaciones por función directiva al personal docente, debiendo ser la misma escala aprobada mediante la Resolución N° 585-2016-R, de acuerdo a la disponibilidad financiera de los recursos directamente recaudados, y en vía de regularización, a partir del mes de enero del 2017.

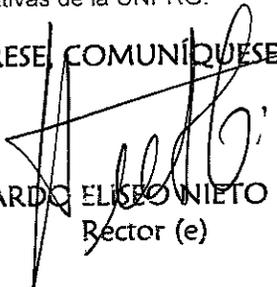
2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General Administración, Oficina General Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Órgano Control Institucional, Oficina General Asesoría Jurídica, Oficina General Planificación y Presupuesto y demás dependencias académicas y administrativas de la UNPRG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)

/iccr

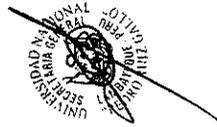
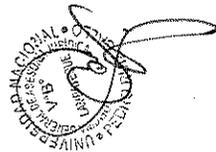


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

CUADRO DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA UNPRG PARA OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES (Anexo 01- RESOLUCIÓN N° 101-2017-CU-UNPRG)

N°	CARGO DE AUTORIDAD O FUNCIONARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
1	Rector	Oliva Núñez Jorge Aurelio	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2020
2	Vicerrector Académico	Nieto Castellanos Bernardo Eliseo	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2020
3	Vicerrector de Investigación	Hashimoto Moncayo Ernesto Edmundo	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2020
4	Secretario General	Sandoval Rodríguez Manuel Augencio	Res. 002-2015-R-UNPRG	Inicio: 02-12-2015 Término:
5	Director General Administración	Mendoza Pescorán Virginia Efigenia	Res. 118-2016-CU-UNPRG	Inicio: 24-05-2016 Término:
6	Decano Facultad de Agronomía	Saavedra Díaz Jorge Luis	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
7	Decano Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Huertas Maco José Lino	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
8	Decano Facultad de Ciencias Biológicas	Chamberg Lintop de Alvitres Adela Gregoria	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
9	Decano Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Tesén Arroyo Alfonso	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
10	Decano Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación	Tenorio Requejo Néstor Alpio	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
11	Decano Facultad de Derecho y Ciencia Política	Martínez Oblitas Walter	Res. 706-2016-R-UNPRG	Inicio: 06-07-2016 Término:
12	Decano Facultad de Medicina Veterinaria	Vilchez Múñoz José Luis	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
13	Decano Facultad de Ingeniería Agrícola	Cornelero Ayudante Víctor	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
14	Decano Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura	Morales Uchofen Walter Nicolás	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
15	Decano Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Tumialán Hinostroza Juan Antonio	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
16	Decano Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Díaz Visfación Juan Carlos	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
17	Decano Facultad de Ingeniería Zootecnia	Pomares Neira Carlos Herbert	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
18	Decano Facultad de Medicina Humana	Cabrera Gastelo Segundo Alejandro	Res. 001-2015-AUT-UNPRG	Inicio: 24-11-2015 Término: 23-11-2019
19	Decano Facultad de Enfermería	Verástegui León María Rosario	Res. 113-2016-CU-UNPRG	Inicio: 11-05-2016 Término:
20	Director de Escuela de Posgrado	Espinoza Zapata Saúl Alberto	Res. 015-2016-CU-UNPRG	Inicio: 04-01-2016 Término: 01-02-2017
21	Sub Director Académico Posgrado Defensora Universitaria (actualmente)	Rojas Idrogo Consuelo	Res. 092-2017-CU-UNPRG	Inicio: 02-02-2017 Término:
22	Sub Dirección Administrativa de Posgrado Directora Académica de Posgrado (Actualmente)	Noblecilla Montealegre Enma Virginia	Res. 015-2016-CU-UNPRG Res. 092-2017-CU-UNPRG	Inicio: 01-05-2016 Término: 01-02-2017 Inicio: 02-02-2017 Término:
23	Director Centro Preuniversitario	Reupo Periche José Teodoro	Res. 001-2016-CU-UNPRG	Inicio: 06-01-2016 Término: 03-01-2019
24	Sub Director Académico Centro Preuniver.	Abramonte Ato Carlos Arturo	Res. 001-2016-CU-UNPRG	Inicio: 06-01-2016 Término: 03-01-2019
25	Sub Director Administrativo Centro Preuniv.	Córdova Descalzi Rolando Javier	Res. 001-2016-CU-UNPRG	Inicio: 06-01-2016 Término: 03-01-2019
26	Director Oficina General de Planificación y Presupuesto	Espinoza Polo Luis Aníbal	Res. 011-2016-CU-UNPRG	Inicio: 06-01-2016 Término:





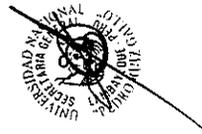
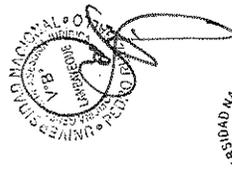
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

CUADRO DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA UNPRG PARA OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES (Anexo 01 - RESOLUCIÓN N° 101-2017-CU-UNPRG)

N°	CARGO DE AUTORIDAD O FUNCIONARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FINALIZACION
27	Director Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos	Puican Gutiérrez Robert	Res. 042-2016-CU-UNPRG	Inicio: 13-02-2016 Término:
28	Director Oficina General Recursos Humanos	Uriol Chávez Sebastián Javier	Res. 005-2016-CU-UNPRG	Inicio: 06-01-2016 Término:
29	Director Oficina General de Proyectos de Infraestructura	De la Rosa Ríos Emilio	Res.011-2016-CU-UNPRG	Inicio: 06-01-2016 Término:
30	Director Oficina General de Servicios Generales y de Gestión Ambiental	Carranza Montenegro Daniel	Res. 003-2016-CU-UNPRG	Inicio: 06-01-2016 Término:
31	Director Oficina General de Asuntos Académicos	González Zamora Lumber	Res. 007-2016-CU-UNPRG	Inicio: 06-01-2016 Término:
32	Director Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria	Rojas Manrique Dennie Shirley	Res. 008-2016-CU-UNPRG	Inicio: 06-01-2016 Término:
33	Director Oficina General de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria	Vásquez Pérez María Rosa	Res. 022-2016-CU-UNPRG	Inicio: 12-02-2016 Término:
34	Director Oficina General de Admisión	Aguirre Zaquinaula Norman Osvaldo	Res. 004-2016-CU-UNPRG	Inicio: 06-01-2016 Término:
35	Director Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales	Sifuentes Justiniano Nelson Octavio	Res. 034-2016-R-UNPRG	Inicio: 20-01-2016 Término:
36	Director Oficina General de Bienestar Universitario	Alva Fernández Ruth Miriam	Res.638-2016-R-UNPRG	Inicio: 22-06-2016 Término:
37	Director Oficina General de Biblioteca	Ríos Campos Pilar del Rosario	Res.011-2016-CU-UNPRG	Inicio: 04-01-2016 Término:
38	Proyectos de Investigación (asignación solamente enero y febrero, desde marzo ha renunciado a la asignación)	Benites Morales Isidoro	Res. 075-2017-CU-UNPRG	Inicio: 02-01-2017 Término:
39	Director Oficina de Editorial Universitaria	Barturen Quispe Ada Patricia	Res. 075-2017-CU-UNPRG	Inicio: 02-01-2017 Término:
40	Instituto de Investigación (Director del Laboratorio de Biotecnología – UNPRG)	Delgado Paredes Guillermo	Res. 021-2016-CU-UNPRG	Inicio: 12-02-2016 Término:
41	Filial Cutervo	Flores Paiva Alejandro	Res. 735-2016-R-UNPRG	Inicio: 12-07-2016 Término:
42	Director Oficina de Edición y Difusión de la Investigación (Gestión del conocimiento)	Del Carpio Ramos Hilda Angélica	Res. 075-2017-CU-UNPRG	Inicio: 02-01-2017 Término:
43	Director Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas	Montenegro Fernández Moisés Elías	Res.496-2016-R-UNPRG	Inicio: 19-05-2016 Término:

Nota: Todos los funcionarios que figuran en el presente Anexo siguen en funciones, teniendo la aprobación mediante las respectivas Resoluciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 100 - 2017 – CU
Lambayeque, 22 de marzo del 2017

VISTO:

Las actas de las sesiones extraordinarias del Consejo Universitario de fechas 28 de febrero y 16 de marzo del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 585-2016-R, de fecha 08 de junio del 2016, se aprobó provisionalmente y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario una escala de asignaciones por función directiva al personal docente que como Anexo A, forma parte de la mencionada Resolución, autorizando su ejecución de acuerdo a la disponibilidad financiera de los recursos directamente recaudados y en vía de regularización, a partir del mes de enero, teniendo en cuenta las fechas de designación de los funcionarios mediante resoluciones rectorales;

Que, en atención a las consideraciones señaladas en la Resolución N° 585-2016-R, la situación fáctica y jurídica continúa vigente a la fecha, por lo que, resulta necesario seguir otorgando la misma designación;

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria del día martes 28 de febrero y su ratificación del día jueves 16 de marzo del año en curso; y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° APROBAR para el presente ejercicio presupuestal la escala de asignaciones por función directiva al personal docente, debiendo ser la misma escala aprobada mediante la Resolución N° 585-2016-R, de acuerdo a la disponibilidad financiera de los recursos directamente recaudados, y en vía de regularización, a partir del mes de enero del 2017.

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General Administración, Oficina General Recursos Humanos, Oficina Remuneraciones y Pensiones, Órgano Control Institucional, Oficina General Asesoría Jurídica, Oficina General Planificación y Presupuesto y demás dependencias académicas y administrativas de la UNPRG.

REGÍSTRESE/ COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 099-2017-CU

Lambayeque, 15 de marzo de 2017

VISTO:

El expediente N° 4749-2016-SG-UNPRG, presentado por el Ing. Marco Antonio Guzmán Vigo, quien interpone recurso de apelación contra la Resolución N° 187-2016-CU;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1545-2015-CG/DC, la Contraloría General de la República, con relación al Oficio N° 1656-2014-CG/DC, dispuso realizar un examen especial a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo "Adquisición de Bienes para la Infraestructura de la Filial Cutervo e Implementación del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad Universitaria de la UNPRG", período 01 de enero de 2013 al 31 de julio de 2014";

Que, en consecuencia se emitió la Resolución N° 1674-2015-R, de fecha 18 de setiembre del 2015, que instaura Proceso Administrativo Disciplinario contra el Ing. Marco Antonio Guzmán Vigo - Jefe de la Oficina Central de Obras, comprendido en la observación N° 03; Abog. Percy Luber Ipanaque Navarro - Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, comprendido en la Observación N° 7, numeral 7.4; Ing. Guillermo Alberto Vásquez Miranda, Inspector de Obra y al CPC César Augusto López Arenas, Jefe de la Oficina de Tesorería General, por la comisión de la presunta falta tipificada en el inciso d) del Art. 28° del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, designa una Comisión Especial encargada de llevar a cabo el proceso administrativo disciplinario antes descrito conformada por el Dr. Renán Pedro Arbildo Paredes, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Anibal Jesús Salazar Mendoza, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ing. Francis Villena Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia;

Que, sin embargo con Resolución N° 187-2016-CU, de fecha 20 de julio de 2016, declara nula la Resolución N° 1674-2015-R, toda vez que dicha comisión no se encuentra arreglada a lo dispuesto por el Art. 93°, Acápite 93.4. del D.S. N° 040-2014-PCM - Reglamento de la Ley del Servicio Civil; por cuanto este dispositivo legal dispone que la comisión conformada por tres miembros de rango equivalente, para conducir el procedimiento administrativo disciplinario-Comisión Instructora, debe ser integrada por el Jefe de Recursos Humanos;

Asimismo, en el tercer numeral resolutivo de la Resolución N° 187-2016-CU, designa la Comisión Especial, presidida por Dr. Walter Morales Uchofen, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, y como miembros M.Sc. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana y M.Sc. Sebastian Javier Uriol Chávez, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos; encargada de conducir el Proceso Administrativo Disciplinario contra el Ing. Marco Antonio Guzmán Vigo - Jefe de la Oficina Central de Obras, comprendido en la observación N° 03; Abog. Percy Luber Ipanaque Navarro - Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, comprendido en la Observación N° 7, numeral 7.4, Ing. Guillermo Alberto Vásquez Miranda - Inspector de Obra y al CPC César Augusto López Arenas - Jefe de la Oficina de Tesorería General;

Que, por otro lado la Resolución N° 2332-2015-R, de fecha 21 de diciembre de 2015, impone al servidor administrativo Ing. Guillermo Alberto Vásquez Miranda, Inspector de Obra, sanción de suspensión por dos meses, sin goce de haber por comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 28° inciso d) negligencia en el desempeño de sus funciones del D. Legislativo 276, por causar demora en la elaboración de la liquidación de la obra relacionada a la Licitación Pública N° 002-2013/UNPRG: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque" y, haya permitido su consentimiento;

Que, a través del expediente de la referencia, el Ing. Marco Antonio Guzmán Vigo, interpone recurso de apelación contra la Resolución N° 187-2016-CU, por considerar que existe la vulneración evidente al expedirse dicho acto procesal sin el debido fundamento ni sustento legal, evidenciándose un análisis completamente falto de motivación legal y razonamiento insuficiente; por lo que solicita nulidad de la resolución en mención y se disponga la ratificación y validez de la Resolución N° 2332-2015-R;

Que, el mencionado servidor docente fundamenta su pedido en lo dispuesto en el Art. 209°, Art. 16°, acápite 16.1; Art. 202°, acápite 202.3 y Art. 14°, acápite 14.1 y 14.2.3 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 099-2017-CU

Lambayeque, 15 de marzo de 2017
Pág. 2

Que, el recurrente manifiesta que cuando el vicio del acto administrativo no es trascendente y que no afecte el debido proceso debe prevalecer, amparando su alegación en lo dispuesto en el art. 14.1, 14.2.3 de la Ley 27444, señalando a la vez, que la no inclusión de un miembro de procesos administrativos como es el Jefe de Recursos Humanos, no dificultó el desarrollo del proceso que se efectuó, pues se ejecutaron las sanciones impuestas en forma inmediata. Señala por ello que se ratifique y valide la Resolución N° 2332-2015-R;

Que, para que un acto administrativo sea válido, debe ser emitido por "el órgano facultado para hacerlo, en razón de la materia, territorio, grado, tiempo o cuantía, a través de la autoridad regularmente nominada al momento del dictado y en caso de órganos colegiados, cumpliendo los requisitos de sesión, quórum y deliberación indispensables para su emisión". Así lo señala el Art. 3°, inc.1 de la Ley 27444;

Que, cuando se conforma sin arreglo a ley una Comisión Especial para llevar a cabo procesos administrativos disciplinarios, los actos procesales que ella dictamine, serán nulos, no válidos, viciados. De allí el principio de Legalidad con el que las autoridades administrativas deben actuar: con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, además la Resolución N° 2332-2015-R, que el apelante solicita sea ratificada, obvió en su parte resolutive mencionarlo, conforme así se advierte de la misma, en la que sólo se consigna el nombre del Ing. Guillermo Alberto Vásquez Miranda, a pesar que en la parte considerativa se mencionaba que al recurrente se le debería hacer "llamada de atención" por escrito;

Que, de la revisión y evaluación de todo lo actuado, el Consejo Universitario en sesión de fecha 20, 31 de enero, 06 y 13 febrero del 2017, acordó declararlo improcedente;

Que, el expediente cuenta con el Informe N° 1127-2016-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Declarar **Improcedente**, el recurso de apelación contra la Resolución N° 187-2016-CU, interpuesto por el Ing. Marco Antonio Guzmán Vigo, docente de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura y ex Jefe de la Oficina Central de Obras.

2° Dar a conocer la presente resolución al interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. SC. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General



DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 098-2017-CU

Lambayeque, 15 de marzo de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1028-2017-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicitó al Consejo Universitario, reunido en sesión ordinaria del 28 de febrero de 2017, se otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al Dr. Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo;

Que, el mencionado órgano de gobierno analizó la hoja de vida del Dr. Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, quien se desempeñó en el cargo de Vocal Superior Titular en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, y actualmente es Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, elegido para el período 2017 – 2018, lo que le convierte en el Presidente del Poder Judicial y uno de los tres presidentes de los Poderes del Estado, cargo al que ha accedido en base a su capacidad de idoneidad personal y a su prestancia en el ámbito de la Magistratura;

Que, el citado profesional, cursó estudios universitarios en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de nuestra Universidad, y en su condición de estudiante fue Presidente de la Federación Universitaria de Lambayeque;

Que, su incesante espíritu de servicio y su amplia experiencia laboral, le ha hecho merecedor de reconocimientos, nombramientos y distinciones honoríficas nacionales; asimismo, su profesionalismo le ha permitido publicar, libros así como diferentes artículos en revistas científicas o periódicas. Ha participado en cursos de especialización, Post Grado o Diplomados; como asistente y conferencista en seminarios, congresos, cursos y eventos. Actualmente se desempeña como Profesor Principal de la Academia de la Magistratura;

Que, en consecuencia, el Consejo Universitario teniendo en cuenta que se trata de un profesional de gran trayectoria, cree oportuno reconocer los destacados méritos académicos y profesionales de aquellas personas que como el Dr. Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, constituye un ejemplo y modelo a seguir por los señores estudiantes de nuestra Universidad; acordó otorgarle, en ceremonia especial, la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° Otorgar al Dr. DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO, la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de servicio a la Nación.

2° Disponer que la entrega de la presente distinción se efectúe en ceremonia especial.



M.Sc. MANUEL AUGENIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. HERNARDO EUISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 097 – 2017 – CU

Lambayeque, 06 de Marzo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 189-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, sobre ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0021-2017-D-FACHSE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, solicita ratificación de la Resolución N° 0070-2017-D-FACHSE;

Que, con Resolución N° 0070-2017-D-FACHSE, de fecha 04-01-2017, se resuelve: 1° Establecer, al amparo de la 4ª. Disposición Final de la Ley N° 28411, la retribución económica por Función Directiva y Productividad efectuada por servidores administrativos que ocupen cargo directivo dentro de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, durante el ejercicio presupuestal del mes de Agosto a Diciembre del 2016, y 2° Otorgar, a la M.Sc. NANCY ELIZABETH SUAREZ AREVALO – Jefa de la Oficina de Administración FACHSE la retribución económica por Función Directiva y Productividad efectuada, correspondiente a los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2016, de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan el otorgamiento de asignaciones especiales al personal administrativo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que el numeral 9 dice: "considerando el nivel de responsabilidad en la gestión, tal como lo señala el Art. 132 de la Ley N° 30220 que a la letra dice: "La gestión administrativa de las Universidades Públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes", según detalle:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES	MONTO S/.
COORDINACION Y SUPERVISION ENSEÑANZA SUPERIOR			
M.Sc. Nancy Elizabeth Suárez Arévalo	Jefa de la Oficina de Administración FACHSE	Agosto 2016	2,485.00
		Setiembre 2016	2,485.00
		Octubre 2016	2,485.00
		Noviembre 2016	2,485.00
		Diciembre 2016	2,485.00

Que, el Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 220-2017-OGAJ, comparte el contenido del Informe Legal N° 116-2017-OGAJ, donde indica la procedencia de la petición efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, sobre la retribución económica a la M.Sc. Nancy Elizabeth Suárez Arévalo, como Jefa de la Oficina de Administración, por función directiva y productiva efectuada, durante los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2016;

Estando a lo acordado en sesión del Consejo Universitario de fecha 28 de febrero del 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** en todos sus extremos, la **RESOLUCIÓN N° 0070-2017-D-FACHSE, de fecha 04-01-2017**, que resuelve: 1° Establecer, al amparo de la 4ª. Disposición Final de la Ley N° 28411, la retribución económica por Función Directiva y Productividad efectuada por servidores administrativos que ocupen cargo directivo dentro de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, durante el ejercicio presupuestal del mes de Agosto a Diciembre del 2016, y 2° Otorgar, a la M.Sc. NANCY ELIZABETH SUAREZ AREVALO – Jefa de la Oficina de Administración FACHSE la retribución económica por Función Directiva y Productividad efectuada, correspondiente a los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2016, de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan el otorgamiento de asignaciones especiales al personal administrativo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que el numeral 9 dice: "considerando el nivel de responsabilidad en la gestión, tal como lo señala el Art. 132 de la Ley N° 30220 que a la letra dice: "La gestión administrativa de las Universidades Públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes", según detalle:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES	MONTO S/.
COORDINACION Y SUPERVISION ENSEÑANZA SUPERIOR			
M.Sc. Nancy Elizabeth Suárez Arévalo	Jefa de la Oficina de Administración FACHSE	Agosto 2016	2,485.00
		Setiembre 2016	2,485.00
		Octubre 2016	2,485.00
		Noviembre 2016	2,485.00
		Diciembre 2016	2,485.00

2° Dar a conocer la presente resolución a Dirección General Administración, Decanato Facultad Ciencias Histórico Sociales y Educación, Oficina General Recursos Humanos, Oficina General Planificación y Presupuesto, Interesada, Órgano Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.Sc. Ángel Sandoval Rodríguez
Secretario General



BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0096 - 2017 - CU
Lambayeque, 03 de Marzo del 2017

VISTO:

El Acta de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de febrero del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el Art. 117°, indica que la Escuela de Posgrado cuenta con una Secretaría a cargo de un docente nombrado, en la categoría de Principal o Asociado con el grado académico de maestro o doctor elegido por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Escuela de Posgrado;

Que, la naturaleza del cargo de secretario de la Escuela de Posgrado es igual a la del Secretario de Facultad para todos los efectos;

Que, el Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala que el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado cuenta con un Secretario Docente, que es un docente ordinario principal o asociado con grado de maestro o doctor;

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 28 de febrero del 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, en vía de regularización y con eficacia anticipada, a partir del 02 de febrero del 2017, a la M.Sc. **DOYLE ISABEL BENEL FERNANDEZ**, como Secretaria Docente de la Escuela de Posgrado, quien se sujetará a cumplir sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos, Órgano Control Institucional, Escuela Posgrado y demás dependencias académicas y administrativas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.Sc. **Mannel Augencio Sandoval Rodríguez**
Secretario General



DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 095-2017-CU

Lambayeque, 03 de marzo de 2017

VISTO:

El expediente N° 1290-2016-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Recursos Humanos, elevando el Recurso Impugnativo de Apelación, presentado por la docente Tania Roberta Muro Carrasco;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 388-2016-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, eleva el recurso impugnativo de apelación interpuesto por la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, docente de la Facultad de Enfermería, contra el oficio N° 1658-2015-OURRHH, mediante el cual se le comunica que por acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), no procede la devolución de descuento indebido realizado en el mes de noviembre de 2014, por haber superado los tres meses, según lo establecido en el Art. 24° del Reglamento de CAFAE;

Que, con Oficio N° 387-2016-SG-UNPRG, el Secretario General, eleva todo lo actuado al Tribunal del Servicio Civil, a fin de resolver el pedido formulado por la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco;

Que, sin embargo el Tribunal del Servicio Civil (Oficio N° 3731-2016-SERVIR/TSC), devuelve el expediente, por no tener competencia para conocer y emitir pronunciamiento respecto a los recursos de apelación en materia de retribuciones, presentado por la citada docente;

Que, de conformidad con el Art. 209° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el plazo para interponer recurso de apelación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación; de la revisión del expediente y al asiento de notificación solicitado a través del Oficio N° 1444-2016- OG AJ a la Oficina General de Recursos Humanos, se observa que la fecha de notificación del Oficio N° 1658-2015-OURRHH, se realizó con fecha 17 de diciembre del 2015, ingresando el recurso de apelación a la Oficina de Recursos Humanos el 04 de febrero del 2016 a través del expediente N° 619-2016-OGRRHH; habiendo transcurrido a la fecha de la interposición del recurso treinta y tres (33) días;

En tal sentido el plazo que tenía la impugnante para cuestionar la decisión administrativa contenida en el Oficio N° 1658-2015-OURRHH, venció en 11 de enero del 2016;

Que, conforme al Art. 212° de la Ley N° 27444, una vez vencidos los plazos que tienen los administrados para interponer los recursos impugnativos de reconsideración, apelación o revisión, éstos pierden el derecho a articularlos, quedando firme el acto administrativo, al no haber sido cuestionado dentro de los plazos establecidos para dicho fin;

Que, de la revisión y evaluación de todo lo actuado, el Consejo Universitario en sesión de fecha 20, 31 de enero, 06 y 13 febrero del 2017, acordó declararlo improcedente, por extemporáneo;

Que, el expediente cuenta con el Informe N° 1377-2016-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; y estando a lo acordado por el Consejo Universitario;

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 095-2017-CU

Lambayeque, 03 de marzo de 2017

Pág.2

SE RESUELVE:

1° Declarar **Improcedente**, el recurso impugnativo de apelación interpuesto por la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, docente de la Facultad de Enfermería, contra el Oficio N° 1658-2015-OURRHH, por extemporáneo.

2° Dar por agotada la vía administrativa.

3° Dar a conocer la presente resolución a la interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE/ COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General



DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 094-2017-CU
Lambayeque, 03 de marzo de 2017

VISTO:

El expediente N° 2039-2016-SG-UNPRG, presentado por doña Teresa Altamirano De Gálvez, relacionado con el Expediente N° 8128-2015-SG-UNPRG, haciendo conocer acogimiento a silencio administrativo negativo e impugna negación de petición;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente indicado en la parte visto, doña Teresa Altamirano De Gálvez, formula recurso de apelación ficta e impugna negación de petición contra su solicitud primigenia donde solicitó la homologación de las remuneraciones percibidas como docente su conyugue Armando Gálvez Zevallos, quien se desempeñó como docente principal a dedicación exclusiva y que falleciera el 08 de mayo del 2003, según copia del acta de defunción, que en folio 11 forma parte de los expedientes indicados en la referencia;

Que, según lo dispuesto en el Art. 188° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el silencio administrativo tiene efectos positivos y negativos, de tal modo que los procedimientos administrativos sujetos a silencio administrativo positivo se entienden automáticamente aprobados en los términos en que fueron solicitados ante el transcurso del plazo máximo establecido; mientras que, el silencio administrativo negativo tiene por efecto habilitar al administrado la interposición de los recursos impugnativos o el acudir a la vía judicial correspondiente; no obstante, debe precisarse que en el caso del silencio administrativo negativo, su aplicación no impide que la administración se pronuncie, hasta que se le notifique que el acto ha sido sometido a conocimiento de una autoridad jurisdiccional o que el administrado haga uso de los respectivos recursos impugnativos;

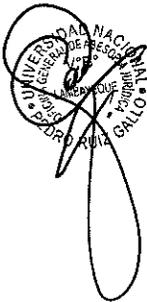
Que, por otro lado se debe tener en cuenta que la homologación solo opera a favor de los docentes nombrados en actividad. Mediante Decreto Supremo N° 121-2005-EF (publicado el 16 de septiembre de 2005), se dispuso la formulación de un Programa de Homologación de los docentes universitarios; y se crea una comisión para su elaboración. En consecuencia a ello se dictó el Decreto de Urgencia N° 033-2005 mediante el cual se aprueba el marco del programa de homologación;

Que, la finalidad del Decreto de Urgencia es normar el Marco del Programa de Homologación de los docentes de las universidades públicas, según lo dispuesto en el Art. N° 03 de la Ley 28603, el cual se aplicará sólo a los docentes nombrados en las categorías Principal, Asociados y Auxiliar de las Universidades Públicas. Además el proceso de homologación solo se está implementado a favor de los docentes activos y no de los cesados o pensionistas (cónyuge supérstite) como es el caso de la recurrente;

Que, por su parte según lo establecido mediante el segundo párrafo del numeral 2) Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28389; y, concordada con la Ley N° 28449, se contempla las nuevas reglas del régimen de pensiones del decreto Ley N° 20530. Las referidas normas establecen la prohibición de la nivelación de pensiones con las remuneraciones y con cualquier ingreso previsto para los empleados o funcionarios públicos en actividad.

En tal sentido, queda prohibido el llamado "Efecto Espejo" que beneficiaba a los pensionistas, otorgándoles los mismos beneficios que a los trabajadores o funcionarios en actividad. Nótese que la demandante ha señalado ser pensionista del régimen del Decreto Ley N° 20530, por ende, le correspondería la homologación de su pensión, toda vez, que dicho beneficio solo puede ser adquirido por los docentes en actividad al haber quedado prohibido por la Constitución;

Que, por lo expuesto el Consejo Universitario en sesión de fecha 20, 31 de enero, 06 y 13 febrero del 2017, acordó declararlo improcedente;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 094-2017-CU

Lambayeque, 03 de marzo de 2017

Pág. 2

Que, el expediente cuenta con el Informe N° 865-2016-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; y estando a lo acordado por el Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Declarar **Improcedente**, el recurso de apelación presentado por doña Teresa Altamirano De Gálvez, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Dar por agotada la vía administrativa.

3° Dar a conocer la presente resolución a la interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. SC. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General



BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0093 - 2017 - CU

Lambayeque, Marzo 03 del 2017

VISTO:

El Expediente N° 6014-2016-SG-UNPRG, presentado por el docente Marco Antonio Peralta Lui, sobre rectificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 14 de noviembre del 2016, contenida en la parte visto de la presente resolución, el Lic. Mat. Marco Antonio Peralta Lui, docente nombrado, principal, adscrito al Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, comunica que se ha percatado que en su Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Resolución de Nombramiento, se consigna su nombre como Marco Antonio, debiendo ser lo correcto: Marco Antonio Martín, por lo que, anexa Partida de Nacimiento, copia DNI con la finalidad que se autorice la rectificación respectiva;

Que, la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, a través del Oficio N° 285-2017-GyT-SG/UNPRG, informa que durante los años 1992, 1995 se procesaban los expedientes teniendo en cuenta los datos consignados en los Certificados de Estudios, no era requisito incluir la Partida de Nacimiento, como es el caso del profesor Marco Antonio Martín Peralta Lui, por lo que, es necesario rectificar los nombres en sus diplomas para el envío del registro nacional en SUNEDU y la rectificación de la resolución de nombramiento;

Que, con fecha 31 de enero del 2017, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable la petición del recurrente, debiendo procederse a efectuar la rectificación en los diplomas y resoluciones emitidas por el Grado Académico de Bachiller en Matemáticas (1192) y el Título Profesional de Licenciado en Matemáticas (1995) y la Resolución de Nombramiento respectiva;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria del Consejo Universitario del 20 de enero del 2017 y sus ampliaciones de los días 31 de enero, 6, 13, 16, 20 y 24 de febrero del año en curso; y en uso de las atribuciones que les confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad, rectificar los diplomas de: Grado Académico de Bachiller y de Título Profesional, consignando el nombre correcto del docente: Marco Antonio Martín Peralta Lui.

2° AUTORIZAR la rectificación del Art. 1° de la Resolución N° 1112-99-R, de fecha 17 de setiembre de 1999, en el sentido de consignar el nombre correcto del docente: MARCO ANTONIO MARTIN PERALTA LUI.

3° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Dirección General Administración, Interesado, Decanato Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas, Oficina General Recursos Humanos, Oficina General Asuntos Académicos, Órgano Control Institucional.



[Firma]
Gaudel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

/iccr



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
[Firma]
BERNARDO ELSEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0092 – 2017 – CU
Lambayeque, Febrero 28 del 2017

VISTO:

El Acta de sesión del Consejo Universitario de fecha 20 de enero del 2017 y sus ampliaciones con el pedido del Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicitando designar a la Directora Académica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 113-2016-CU, se encarga a la Comisión Reorganizadora de la Escuela de Posgrado, integrada por: Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata-Director, M.Sc. Consuelo Rojas Idrogo- Sub Directora Académica y Dra. Enma Noblecilla Montealegre-Sub Directora Administrativa;

Que, el Reglamento de la Escuela de Posgrado señala que debe de contar con una Director (a) Académica (o);

Estando a lo acordado en sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 20 de enero del 2017 y sus ampliaciones de los días: 31 de enero, los días: 6, 13, 16, 20 y 24 de febrero del 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, en vía de regularización, a propuesta del Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, a la Dra. Enma Virginia Noblecilla Montealegre, como Directora Académica de la Escuela de Posgrado, a partir del 02 de Febrero del 2017.

2° Dejar sin efecto la Resolución N° 113-2016-CU.

3° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Escuela Posgrado, Interesada, Oficina General Recursos Humanos, Órgano Control Institucional.


Agencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

/sccr

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

BERNARDO ELISO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 91-2017-CU
Lambayeque, 28 de febrero de 2017

VISTO:

Los expedientes N° 428, 398, 683, 397, 677, 679, 734, 355, 737, 400, 354, 681, 682, 111 - 2017, 6495, 4410-2016-SG, elevados por la Secretaria General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, haciendo uso de la autorización conferida mediante resolución N° 041-2016-CU, ha elevado el expediente N° 811/2017, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con resolución N° 29-2017-FDCP/D, de fecha 20/01/2017, el ex alumno que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Bachiller en Derecho**;

Que, la señora Decana de la Facultad de Biología, haciendo uso de la autorización conferida mediante resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 222/2017, 221/2017, 219/2017, 220/2017, 217/2017, 218/2017, 300/2017, 298/2017, 294/2017, 296/2017, 295/2017, 297/2017, 299/2017, 288/2017, 289/2017, 293/2017, 291/2017, 290/2017, 292/2017, 287/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con resolución N° 559-2016-FCCBB/D, de fecha 24/11/2016, 007 y 008-2017-FCCBB/D, de fecha 10/1/2017, a los ex alumnos que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Bachiller en Biología**;

Que, el señor Decano de la Facultad de Agronomía, haciendo uso de la autorización conferida mediante resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 4970/2016, 4971/2016, 485/2017, 486/2017, 487/2017, 489/2017, 490/2017, 491/2017, 492/2017, 493/2017, 494/2017, 496/2017, 500/2017, 499/2017, 501/2017, 502/2017, 503/2017, 504/2017, 505/2017, 508/2017, 509/2017, 510/2017, 513/2017, 514/2017, 488/2017, 495/2017, 497/2017, 498/2017, 506/2017, 507/2017, 511/2017, 512/2017, 515/2017, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con resolución N° 062-2016-FAG, de fecha 25/08/2016, 095-2016-FAG, de fecha 1/12/2016 a los ex alumnos que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Bachiller en Agronomía**;

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, haciendo uso de la autorización conferida mediante resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 1223/2017, 1230/2017, 323/2017, 326/2017, 327/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con resolución N° 284-2016-D-FIME, de fecha 03/11/2016, N° 013-2017-D-FIME, de fecha 10/01/2017, 316-2016-D-FIME, de fecha 09/12/2016 a los ex alumnos que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica**;

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, haciendo uso de la autorización conferida mediante resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 2904/2016, 549/2017, 548/2017, 551/2017, 547/2017, 550/2017, 180/2017, 178/2017, 179/2017, 553/2017, 552/2017, 183/2017, 184/2017, 185/2017, 182/2017, 181/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con resolución N° 207-2016-D-FIQIA, de fecha 2/8/2016, 018-2017-D-FIQIA, de fecha 17/1/2017, 355-2016-D-FIQIA, de fecha 25/11/2016, 019-2017-D-FIQIA, de fecha 17/1/2017, 356-2016-D-FIQIA, de fecha 25/11/2016, a los ex alumnos que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, Bachiller en Ingeniería Química**;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 91-2017-CU

Lambayeque, 28 de febrero de 2017

Página N°2

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, haciendo uso de la autorización conferida mediante Resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 636/2017, 637/2017, 638/2017, 639/2017, 640/2017, 641/2017, 642/2017, 643/2017, 644/2017, 645/2017, 646/2017, 647/2017, 648/2017, 649/2017, 650/2017, 651/2017, 622/2017, 623/2017, 624/2017, 625/2017, 626/2017, 627/2017, 628/2017, 629/2017, 630/2017, 631/2017, 632/2017, 633/2017, 634/2017, 635/2017, 612/2017, 613/2017, 614/2017, 615/2017, 616/2017, 617/2017, 618/2017, 619/2017, 620/2017, 621/2017, aprobados con Resolución N° 453-2016-UNPRG-FICSA del 29/11/16, 008-2017-UNPRG-FICSA del 13/01/17, de los ex alumnos (as) que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Civil, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Bachiller en Arquitectura;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, haciendo uso de la autorización conferida mediante resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 211/2017, 204/2017, 215/2017, 203/2017, 202/2017, 201/2017, 207/2017, 216/2017, 206/2017, 214/2017, 213/2017, 200/2017, 210/2017, 209/2017, 208/2017, 199/2017, 212/2017, 205/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con resolución N° 427-2016-D-FIA, de fecha 29/11/2016, a los ex alumnos que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Agrícola;**

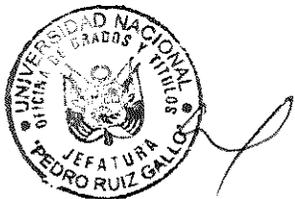
Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, haciendo uso de la autorización conferida mediante resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 167/2017, 303/2017, 304/2017, 305/2017, 170/2017, 168/2017, 171/2017, 169/2017, 172/2017, 173/2017, 174/2017, 175/2017, 306/2017, 307/2017, 163/2017, 165/2017, 166/2017, 164/2017, 301/2017, 302/2017, 177/2017, 176/2017, 308/2017, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con resolución N°1190-2016-D/FACFyM, de fecha 25/11/2016, 026-2017-D/FACFyM, de fecha 9/1/2017 a los ex alumnos que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Grado Académico de **Bachiller en Estadística, Bachiller en Física, Bachiller en Ingeniería Electrónica, Bachiller en Computación e Informática, Bachiller en Matemáticas;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, haciendo uso de la autorización conferida mediante resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 309/2017, 316/2017, 312/2017, 319/2017, 317/2017, 313/2017, 314/2017, 318/2017, 311/2017, 310/2017, 315/2017, 320/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con resolución N°012-2017-FIZ/D, de fecha 11/01/2017, 013-2017-FIZ/D, de fecha 11/01/2017, a ex alumnos que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Zootecnia;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, haciendo uso de la autorización conferida mediante resolución N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 328/2017, 329/2017, 332/2017, 331/2017, 330/2017, 333/2017, 334/2017, 335/2017, 336/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con resolución N° 003-2017-FACEAC/D, de fecha 4/1/2017, a los ex alumnos que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Bachiller en Administración, Bachiller en Comercio y Negocios Internacionales, Bachiller en Contabilidad, Bachiller en Economía;**

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que dispone el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 91-2017-CU

Lambayeque, 28 de febrero de 2017

Página N°3

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el Consejo Universitario de fecha 28 de febrero de 2017 se aprobó CONFERIR los Grados Académicos de Bachiller en Derecho, Bachiller en Biología, Bachiller en Agronomía, Bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, Bachiller en Ingeniería Química, Bachiller en Ingeniería Civil, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Bachiller en Arquitectura, Bachiller en Ingeniería Agrícola, Bachiller en Estadística, Bachiller en Física, Bachiller en Ingeniería Electrónica, Bachiller en Computación e Informática, Bachiller en Matemáticas, Bachiller en Ingeniería Zootecnia, Bachiller en Administración, Bachiller en Comercio y Negocios Internacionales, Bachiller en Contabilidad, Bachiller en Economía;

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de la ley Universitaria 30220 y el Artículo 136 inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE

1. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Derecho al ex alumno:

N°	N° Expedientes	REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA	
1	811	2017	131074	Bancayán	Salazar	César Augusto	8	66

2. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Biología a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes	REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA	
1	222	2017	131075	Toro	Riojas	Yarixs Lisseth	5	151
2	221	2017	131076	Rosas	Maíca	Daniel Alberto	5	152
3	219	2017	131077	Mija	Huaman	Marleny Del Socorro	5	153
4	220	2017	131078	Pimentel	Carrasco	Jeanpierre Giovanni	5	154
5	217	2017	131079	Cajo	Saavedra	Danna Marlitt	5	155
6	218	2017	131080	Maco	Gamonal	Giulliana Stephany	5	156
7	300	2017	131081	Urupeque	Reyes	Luis Alberto Elias	5	157
8	298	2017	131082	Romero	Terrones	Klissman Oliver	5	158
9	294	2017	131083	Berrios	Estela	Nelson Fredy	5	159
10	296	2017	131084	Fernández	Fustamante	Arnold Deinnis	5	160
11	295	2017	131085	Castro	Hernández	Cinthy Lizet	5	161
12	297	2017	131086	Renteria	Collazos	Mónica Cecilia	5	162
13	299	2017	131087	Suyón	Cerna	Juana Liyí	5	163
14	288	2017	131088	Guerrero	Rodriguez	Jonathan Jesús Kevin	5	164
15	289	2017	131089	Hernández	Cueva	Liz Lorena	5	165
16	293	2017	131090	Vera	Bonilla	Jorge Jerson	5	166
17	291	2017	131091	Vallejos	Perez	Lenin	5	167



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 91-2017-CU

Lambayeque, 28 de febrero de 2017

Página N°4

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
18	290	2017	131092	Núñez	Barboza	José Luis	5	168
19	292	2017	131093	Vega	Fernández	Jorge Arturo	5	169
20	287	2017	131094	Coico	Vega	Mayra Massely	5	170

3. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Agronomía a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	4970	2016	131095	Bustamante	Bustamante	Janeth	5	25
2	4971	2016	131096	Torres	Vásquez	Luis Enrique	5	26
3	485	2017	131097	Alcántara	Fernández	Lenin Esmir	5	27
4	486	2017	131098	Barranzuela	Vásquez	Devis Paolo	5	28
5	487	2017	131099	Campos	Salazar	Patricia Evelyn	5	29
6	489	2017	131100	Coronel	García	Carlos Enrique	5	30
7	490	2017	131101	Díaz	Rojas	Sheiner Eyner	5	31
8	491	2017	131102	Flores	Jibaja	Abel	5	32
9	492	2017	131103	García	León	Harvey Fabián	5	33
10	493	2017	131104	Hernández	León	Alex	5	34
11	494	2017	131105	Huancas	Correa	Gissela	5	35
12	496	2017	131106	Mendoza	Heredia	Martha Magdalena	5	36
13	500	2017	131107	Quispe	Quiroz	Roberto	5	37
14	499	2017	131108	Quintana	Carmona	Alithu Aylin	5	38
15	501	2017	131109	Ramos	Mestanza	Manuel Antonio	5	39
16	502	2017	131110	Reyes	Rivero	David Emeterio	5	40
17	503	2017	131111	Rojas	De la Cruz	Fernando	5	41
18	504	2017	131112	Rubio	Chumioque	Julio Ivan	5	42
19	505	2017	131113	Santisteban	Banda	José Francisco	5	43
20	508	2017	131114	Sayán	Odar	Carlos Eduardo	5	44
21	509	2017	131115	Silva	Torres	Lucy	5	45
22	510	2017	131116	Tafur	Tarrillo	Ronal	5	46
23	513	2017	131117	Vásquez	Silva	Persi	5	47
24	514	2017	131118	Vilchez	Gonzales	Juan Joel	5	48
25	488	2017	131119	Chinchay	Cruz	Arnaldo Elías	5	49
26	495	2017	131120	Lozano	Alarcón	Carlos Manuel	5	50
27	497	2017	131121	Mondragon	Díaz	Alex Frey	5	51
28	498	2017	131122	Muro	Cajo	Omar Jesús	5	52

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 VVBB
 28 FEB 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 91-2017-CU

Lambayeque, 28 de febrero de 2017

Página N°5

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
29	506	2017	131123	Santisteban	Estela	Juan Jhonathan	5	53
30	507	2017	131124	Santos	Carrasco	Abner David	5	54
31	511	2017	131125	Trigoso	Guevara	José Luis	5	55
32	512	2017	131126	Urrutia	Alcantara	Zesar Jhunior	5	56
33	515	2017	131127	Zeña	Neciosup	César Arturo	5	57

4. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	1223	2017	131128	Vásquez	Díaz	Aldo Johan	8	92
2	1230	2017	131129	Flores	Huamán	Juan Carlos	8	93
3	323	2017	131130	Montalvo	Céspedes	Marco Antonio	8	94
4	326	2017	131131	Irigoin	Bustamante	Ander Tito	8	95
5	327	2017	131132	Núñez	Alberca	Edwin	8	96

5. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	2904	2016	131133	Farceque	Córdova	Klinsman Dante	7	187
2	549	2017	131134	Montenegro	Deza	Leslie Yessenia	7	188
3	548	2017	131135	Calderón	Santa Cruz	Katherine de los Milagros	7	189
4	551	2017	131136	Salazar	Tapia	Genesis Jazmin	7	190
5	547	2017	131137	Ballena	Cuzma	Juan Ramón	7	191
6	550	2017	131138	Rubio	Aguinaga	Sheyla Tatiana	7	192
7	180	2017	131139	Torres	Vásquez	Hipólito Germán	7	193
8	178	2017	131140	Estrada	Hernández	Leonel de Jesús	7	194
9	179	2017	131141	Gonzales	González	Ana Karen	7	195

6. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a los ex alumnos:

	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	553	2017	131142	Taboada	Rodriguez	Eduardo Martin	7	196
2	552	2017	131143	Cabrejos	Barrios	Sergio Orlando	7	197
3	183	2017	131144	Saavedra	Estrella	Dalia Lorena	7	198



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 91-2017-CU

Lambayeque, 28 de febrero de 2017

Página N°6

	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
4	184	2017	131145	Uribe	Torres	Diego Alonso	7	199
5	185	2017	131146	Valencia	Túllume	María Jessica	7	200
6	182	2017	131147	Juarez	Mayanga	Ivonne Marianela	8	1
7	181	2017	131148	Delgado	Rivera	Yesenia Esperanza	8	2

7. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil de los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	636	2017	131149	Molocho	Herrera	José Antonio	15	59
2	637	2017	131150	Terrones	Carrero	José Alex	15	60
3	638	2017	131151	Torres	García	Darwin Alfredo	15	61
4	639	2017	131152	Montenegro	Sánchez	Alexis Eduardo	15	62
5	640	2017	131153	Castope	Camacho	Miguel Antonio	15	63
6	641	2017	131154	Chilcón	Montalvo	Cristian Gabriel	15	64
7	642	2017	131155	Brito	Hurtado	Darwin Jhon	15	65
8	643	2017	131156	Herrera	Quintos	Eiser	15	66
9	644	2017	131157	Zurita	Granda	Abimael Lorenzo	15	67
10	645	2017	131158	Flores	Silva	Rocky Romero	15	68
11	646	2017	131159	Barrios	Morales	Irving Enrique	15	69
12	647	2017	131160	Sánchez	Idrogo	William Alexander	15	70
13	648	2017	131161	Bocanegra	Ardiles	Juan Gilberto	15	71
14	649	2017	131162	Portocarrero	Alarcón	Luz Edith	15	72
15	650	2017	131163	Medina	Vásquez	Jossep	15	73
16	651	2017	131164	Alemán	Aquino	César Alberto	15	74

8. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	622	2017	131165	Silva	Barboza	Elger Orlando	15	75
2	623	2017	131166	Quenema	Torres	Luis Orlando	15	76
3	624	2017	131167	Fuentes	Serrate	Roberto Carlos	15	77
4	625	2017	131168	Bances	Alva	Alberth Jhonnatan Joel	15	78
5	626	2017	131169	Suárez	Serrano	Dennis Orlando	15	79
6	627	2017	131170	Medina	Rojas	Jhonatan Deyví	15	80
7	628	2017	131171	Quispe	Abad	Ericson Luis	15	81



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 91-2017-CU

Lambayeque, 28 de febrero de 2017

Página N°7

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
8	629	2017	131172	Medina	Chugdén	Diana Estefany	15	82
9	630	2017	131173	Castillo	Delgadillo	Victor Eduardo	15	83
10	631	2017	131174	Perez	Diaz	Hugo	15	84
11	632	2017	131175	Pacheco	Baldera	Jorge Junnior	15	85
12	633	2017	131176	Vilca	Ramos	David Segundo	15	86
13	634	2017	131177	Taboada	Sánchez	Aries Agustín	15	87
14	635	2017	131178	Rivas	Montalvo	Yonathan Yajanovic	15	88

9. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura de los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	612	2017	131179	Neyra	Guevara	Omnar Leonardi	15	89
2	613	2017	131180	Sánchez	Benavides	Pamela Lisshet	15	90
3	614	2017	131181	Saavedra	Maldonado	Enrique	15	91
4	615	2017	131182	Rojas	Rodriguez	Erika Lizett	15	92
5	616	2017	131183	Salazar	Cabrejos	José Eduardo	15	93
6	617	2017	131184	Poémape	Valle	Dalia Carmela	15	94
7	618	2017	131185	Santa Cruz	Labán	Neptalí	15	95
8	619	2017	131186	Rivera	Espinoza	Liz Katherine	15	96
9	620	2017	131187	Altamirano	Altamirano	Elmer Eli	15	97
10	621	2017	131188	Anchay	Zuloeta	Dayton Franco	15	98

10. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	211	2017	131189	Quintana	Valencia	Hayra Yesline	5	57
2	204	2017	131190	Chapoñán	Rimarachín	Ana Claudia	5	58
3	215	2017	131191	Vargas	Hurtado	Karol Grosvy	5	59
4	203	2017	131192	Chapoñan	Coronado	Edgard Fernando	5	60
5	202	2017	131193	Cerdán	Cabanillas	Sandy Judith	5	61
6	201	2017	131194	Alamo	Chapoñan	Jorge Raúl	5	62
7	207	2017	131195	Delgado	Reátegui	Diana Soledad	5	63
8	216	2017	131196	Villalobos	Delgado	Carlos Abel	5	64
9	206	2017	131197	De la Cruz	Rojas	Alfredo Antonio	5	65
10	214	2017	131198	Torres	Vásquez	Carlos Iván	5	66



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 91-2017-CU

Lambayeque, 28 de febrero de 2017

Página N°8

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
11	213	2017	131199	Távora	De La Puente	Yonathan Edwar	5	67
12	200	2017	131200	Alamo	Bernilla	Edinson	5	68
13	210	2017	131201	Inoñán	Amaya	Angel Roberto	5	69
14	209	2017	131202	Hoyos	Bustamante	Alan	5	70
15	208	2017	131203	Díaz	Heredia	Angélica Hermila	5	71
16	199	2017	131204	Acosta	Chiroque	Alex Fernando	5	72
17	212	2017	131205	Tarrillo	Cieza	Willy Jan Carlos	5	73
18	205	2017	131206	Chen	Niño	Jose Luis	5	74

11. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Estadística a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	167	2017	131207	González	Capuñay	Zaida Oriana	12	194
2	303	2017	131208	Barrantes	Bazán	Flor Vanessa	12	195
3	304	2017	131209	Racchumí	Vela	Augusto Elmer	12	196
4	305	2017	131210	Zapata	Vidaurre	Hans Dario	12	197

12. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Física a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	170	2017	131211	Gamarra	Llontop	Darby Jhosep	12	198
2	168	2017	131212	Chozo	Tuñoque	Fredy	12	199
3	171	2017	131213	Mendoza	Moreno	Jenifer del Pilar	12	200
4	169	2017	131214	Cotrina	Saavedra	Carlos Javier	13	1

13. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	172	2017	131215	Altamirano	Mego	Miguel Angel	13	2
2	173	2017	131216	Díaz	Rojas	José Idelso	13	3
3	174	2017	131217	Monteza	Salazar	Julio César	13	4
4	175	2017	131218	Paiva	Castro	Manuel Jesus	13	5
5	306	2017	131219	Burga	Regalado	Alexander	13	6
6	307	2017	131220	Farro	Herrera	Veronica Jackelin Guisela	13	7



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 91-2017-CU

Lambayeque, 28 de febrero de 2017

Página N°9

14. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Computación e Informática a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes	REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA	
1	163	2017	131221	Arteaga	Izquierdo	Wilmer Armando	13	8
2	165	2017	131222	Pasco	Llompén	Blanca Rosmery	13	9
3	166	2017	131223	Siesquén	Tineo	Fiorella Massiel	13	10
4	164	2017	131224	Mendoza	Cabrera	Yohswar Alberto	13	11
5	301	2017	131225	Farro	Quesquén	Helhen Starkyn	13	12
6	302	2017	131226	Fernández	Navarro	Jessica Yovana	13	13

15. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Matemáticas a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes	REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA	
1	177	2017	131227	Yangua	Velásquez	Dina Karina	13	14
2	176	2017	131228	Camacho	Custodio	Thalia Edyth	13	15
3	308	2017	131229	Altamirano	Espinoza	Mirella Nadir	13	16

16. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Zootecnia a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes	REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA	
1	309	2017	131230	Carhuatanta	Samillan	Stalin	3	116
2	316	2017	131231	Rivas	Sono	Gladys Mirella	3	117
3	312	2017	131232	Mendoza	Delgado	Raúl	3	118
4	319	2017	131233	Vásquez	Díaz	Alex	3	119
5	317	2017	131234	Rodríguez	Salazar	David Jhonatan	3	120
6	313	2017	131235	Niquén	Coloma	Jenrry Agustin	3	121
7	314	2017	131236	Pérez	Heredia	Rita Isabel	3	122
8	318	2017	131237	Siesquen	Guerrero	Karen Estefany Yessenia	3	123
9	311	2017	131238	Martínez	Olivera	Nivelina	3	124
10	310	2017	131239	Leonardo	Ventura	Osmar Yovany	3	125
11	315	2017	131240	Ramírez	Sánchez	Hilder	3	126
12	320	2017	131241	Carranza	Granda	Sergio José	3	127

17. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes	REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA	
1	328	2017	131242	Coronado	Carbonel	Luis Michael	24	140
2	329	2017	131243	Rafael	Julca	Miguel	24	141



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 91-2017-CU
 Lambayeque, 28 de febrero de 2017
 Página N°10

18. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Comercio y Negocios Internacionales a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	332	2017	131244	Torres	Quiroz	Ronald Jair	24	142
2	331	2017	131245	Ramírez	Albinagorta	Enrique Alejandro	24	143
3	330	2017	131246	Pérez	Sipión	Cristian Daniel	24	144

19. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad a los ex alumnos:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	333	2017	131247	Constantino	Gayoso	María Del Rosario	24	145
2	334	2017	131248	Díaz	Escobar	Nathalie Noelia	24	146
3	335	2017	131249	Villanueva	Peña	Enrique Anderson	24	147

20. CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Economía a la ex alumna:

N°	N° Expedientes		REG.	AP. PAT.	AP. MAT.	NOMBRES	LIBRO	FOJA
1	336	2017	131250	Seclén	Yberos	Juana Graciela del Rosario	24	148

21. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el Diploma correspondiente y remitir los expedientes a la Facultad para su incorporación en la carpeta personal de las ex alumnas citados.

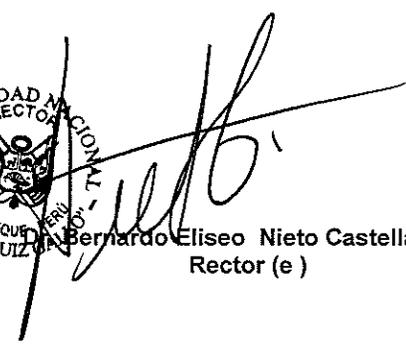
22. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Agronomía, Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, Facultad de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Ingeniería Zootecnia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



M.Sc. 
Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)